

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 11 de febrero de 1991

NUM. 8

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1989. (Pág. 2.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1989

En sesión celebrada el día 4 de febrero de 1991, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1989.»

Pamplona, 5 de febrero de 1991.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Informe de Fiscalización Económico-Financiera de las Cuentas Generales de 1989 del Gobierno de Navarra

INDICE

- I. OBJETIVO.
- II. ALCANCE Y LIMITACIONES.
- III. OPINION. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- IV. ESTADOS FINANCIEROS.
 - IV.1. BALANCE DE SITUACION.
 - IV.2. CUENTA DE RESULTADOS.
 - IV.3. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS.
 - IV.4. EJECUCION PRESUPUESTARIA.
- V. ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1989.
- VI. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE.
 - VI.A. PASIVO.
 - VI.B. ACTIVO.
- VII. EJECUCION DEL PRESUPUESTO.
 - VII.A. ESTADO DE GASTOS.
 - VII.B. ESTADO DE INGRESOS.

VIII. SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL.

IX. ANEXOS.

ANEXO 1. CUADROS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.

ANEXO 2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS.

— COMENTARIOS Y ALEGACIONES PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA.

I. OBJETIVO

De conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra de fecha 17 de septiembre de 1990, esta Cámara de Comptos emite el presente Informe con el fin de dar una opinión acerca de:

— El desarrollo y ejecución del Presupuesto del Gobierno de Navarra de 1989.

— El reflejo de la situación patrimonial de la Hacienda Foral, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

— El sometimiento de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Foral a los principios de legalidad y racionalidad del gasto público.

II. ALCANCE Y LIMITACIONES

El trabajo realizado se ha centrado en el análisis de los siguientes Estados Contables:

— Balance de Situación a 31 de diciembre de 1989.

— Cuenta de Resultados de 1989.

— Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente a 1989.

El Informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos convenientes para la mejora de la organización, control interno y eficacia de la Administración Foral. Incluye, además, en los diferentes apartados, aquellos comentarios relativos a aspectos legales que consideramos de interés.

No se han revisado las Cuentas Anuales de las

sociedades públicas, cuyas auditorías, realizadas por profesionales independientes, se incluyen como anexo en la Memoria de las Cuentas Generales de Navarra presentada por el Gobierno. No obstante, en el último apartado del Informe, se hace una recopilación de los aspectos más significativos del Sector Público Empresarial.

Queremos agradecer la colaboración del personal del Gobierno de Navarra, lo que ha facilitado la realización de nuestro trabajo.

III. OPINION. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Hemos analizado los Estados Financieros del Gobierno de Navarra correspondientes al ejercicio de 1989. En esta revisión, se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que consideramos necesarios, según las circunstancias.

De este análisis, se desprende la siguiente OPINION:

— En relación al desarrollo y ejecución del Presupuesto.

La Liquidación del Estado de Gastos representa razonablemente la actividad desarrollada, en sus cifras generales. Respecto a la de Ingresos, si bien recoge los obtenidos en el ejercicio, en el registro de los tributarios no se aplican criterios contables uniformes.

— Balance de Situación.

● Inmovilizado Material.

La no revisión y depuración de los saldos traspasados desde la Contabilidad Presupuestaria, junto con la carencia de un inventario actualizado de bienes propiedad de la Hacienda Pública de Navarra, no permite asegurarnos de la razonabilidad de los importes registrados en este área.

● Deudores.

La ausencia de uniformidad en los criterios aplicados en la contabilización de los impuestos, junto con la existencia de deudas en otros ficheros auxiliares pendientes de traspasar a contabilidad, conduce a que esta masa patrimonial no refleje la totalidad de las deudas de esta naturaleza.

● No se reflejan las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por pensiones.

En conclusión, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 1989, dada la inseguridad que ofrece el saldo de dichas cuentas, no garantiza el reflejo exacto de la situación económico-financiera de la Hacienda Foral.

— Legalidad.

En general, la actividad económica del Gobierno de Navarra se ejecuta de acuerdo con el principio de legalidad. No obstante, se observan ciertos incumplimientos de la normativa reguladora en las áreas

de contratación de inversiones reales y gastos de subvenciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

— La Ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra (apartado V del Informe) ofrece los siguientes aspectos de interés:

● Los gastos e ingresos realizados se incrementan en un 18 y un 16 por ciento, respectivamente; el grado de ejecución es del 92 por ciento en el Estado de Gastos, y del 95 por ciento en Ingresos.

● No ha sido necesario emitir la Deuda Pública, 5.000 millones, contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio.

● El presupuesto se cierra con un superávit de 3.781 millones, que representa una disminución del 13 por ciento respecto al del ejercicio anterior.

● Dentro de Gastos, destaca el incremento del 49 por ciento en los de Inversiones reales.

— Balance de Situación, resaltamos:

● La amortización anticipada de la Deuda Pública correspondiente a la emisión de 1979. En 1990, está previsto cancelar toda la Deuda viva -501 millones-.

● Con los saldos contables de efectivo -cuentas de «Caja» y «Bancos»- se compensan los saldos representativos de las Deudas, tanto a largo como a corto plazo.

— Intervención-Auditoría Interna.

Se ha efectuado una revisión de determinada información contable, lo que se ha traducido en una mejora en la calidad de la misma.

* *Recomendamos la potenciación de estas actuaciones, definiendo y regulando las funciones a desarrollar -dentro del marco del futuro nuevo Reglamento de Control Interno-Intervención- y dotándole de los medios necesarios para desarrollarlas.*

— Inmovilizado Material e Inventario (apartado VI.B.1).

Si bien no hemos podido asegurarnos de la razonabilidad de las cifras de Inmovilizado Material, al no depurarse los saldos y no poder contrastarlos con un Inventario actualizado, en 1990 se han adoptado las primeras medidas conducentes a definir y desarrollar un modelo de gestión de inventarios.

* *Recomendamos que se continúe con este proceso y, una vez implantado dicho modelo, se proceda a revisar los saldos contables.*

— Deudores Tributarios e Impuestos (apartados VI.B.4 y VII.B.1).

● En este ejercicio, se ha procedido por los Servicios de Hacienda, de acuerdo con nuestras recomendaciones, a contrastar las anotaciones realizadas en el sistema de Contabilidad Auxiliar de

Terceros (C.A.T.) con lo registrado en el sistema de Gestión Económico-Financiero (S.G.E.F.).

* *Considerando positiva tal actuación, recomendamos, que los ajustes que se deriven de tal proceso se imputen a su correspondiente ejercicio. Igualmente, proceder a conciliar las anotaciones que se han efectuado directamente desde contabilidad.*

● En las fases de proceso y traspaso de información desde Gestión Tributaria, hemos apreciado que no se aplican criterios uniformes en el tratamiento de los impuestos y que no se han utilizado correctamente las cuentas de orden establecidas para controlar el traspaso de devengos al C.A.T.

* *Recomendamos la aplicación de criterios uniformes en el registro de los devengos tributarios y un seguimiento adecuado de las cuentas de orden citadas, de manera que podamos asegurarnos de la razonabilidad de los importes contabilizados.*

● En 1989, se han dado de alta una vez identificadas y, a través de la Cuenta de Resultados, deudas antiguas recogidas en ficheros auxiliares, por importe neto de unos 2.500 millones.

* *Se recomienda completar el traspaso de las deudas recogidas en estos ficheros antiguos, evitando con ello la realización periódica de ajustes contables de tan elevado importe.*

— Personal (apartado VII.A.1).

● Con la asunción de las competencias en materia de Educación y Sanidad, se está diseñando un modelo de gestión de personal parcialmente descentralizado, pero centralizado a nivel de información y de coordinación global. Para ello se ha elaborado un borrador de Decreto Foral, que está en proceso de estudio por los diversos centros gestores.

● Los Estados Contables no reflejan las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por pensiones, estando pendiente de elaborarse el Reglamento de Clases Pasivas.

* *Recomendamos que se delimite el modelo de pensiones a aplicar a los funcionarios en el citado Reglamento de Clases Pasivas, cuantificándose y reflejándose en los Estados Financieros las obligaciones derivadas del mismo.*

— Gastos de Transferencias (apartado VII.A.4).

● La Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra regula, escuetamente, el régimen jurídico general de la concesión de subvenciones, dejando una serie de aspectos importantes a la normativa específica de cada transferencia. Así, las obligaciones generales de los beneficiarios, control y revisión de

subvenciones, evaluación de objetivos a alcanzar, y procedimiento de reintegro e infracciones y sanciones.

* *Recomendamos se complete la regulación que, sobre esta materia, contiene la Ley Foral de Hacienda con el objeto de dotar a esta actividad administrativa de un régimen jurídico común suficiente.*

● Se ha revisado, para una muestra de Subvenciones, el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, observándose algunas infracciones a dichos requisitos, así como la existencia de un insuficiente control a posteriori que verifique la correcta aplicación de los fondos otorgados.

* *Recomendamos el cumplimiento de las normas reguladoras de concesión de Subvenciones, así como la definición y aplicación de procedimientos que garanticen su adecuada aplicación por parte de los beneficiarios.*

— Contratación de Gastos de Inversiones (apartado VII.A.5).

● Desde 1986, fecha de aprobación de la Ley Foral de Contratos, se observan incumplimientos de la citada norma, así como algún aspecto no suficientemente desarrollado.

* *Se recomienda la aplicación de la legalidad vigente, regulando las materias no contempladas en la misma y analizando, en su caso, su adecuación a las necesidades de una gestión moderna.*

● Hemos apreciado que, en contra de lo preceptuado, algunos Departamentos no remiten a la Junta de Contratación los contratos celebrados de importe superior a diez millones. Ello limita la actuación de la propia Junta, y por tanto de la Cámara de Comptos, en esta fase de revisión.

* *Se recomienda dotar de los medios e instrumentos necesarios a la Junta de Contratación, para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas.*

— Sector Público Empresarial (apartado VIII).

● En 1989, se ha reducido notablemente el Sector Público Empresarial consecuencia de la venta de los grupos industriales de SAFEL-SAFIN y del antiguo PIHER. El resultado de estas operaciones, presenta una pérdida contable de 2.300 millones.

● Los Informes de Auditoría realizados sobre estas empresas por profesionales independientes, presentan Opinión limpia, si bien algunos hacen referencia a determinadas salvedades originadas en la no aplicación de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

IV. ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACION

(en millares de pesetas)

ACTIVO

CUADRO 1 a

	1988	1989
INMOVILIZADO MATERIAL PROPIO	19.406.958	24.308.936
Terrenos y Bienes naturales	3.650.546	4.502.889
Edificios y otras construccs.	5.985.999	7.220.590
Maquinaria, instalación y utillaje	2.586.007	3.286.223
Material de transporte	804.663	944.140
Mobiliario y enseres	3.218.044	4.105.838
Equipos para procesos de informát.	1.882.250	2.419.759
Otro inmovilizado material	1.279.450	1.829.497
INMOVILIZADO EN CURSO	6.290.482	10.681.402
Maquinaria, instalación y utillaje	91.994	120.074
Obras Públicas	806.473	1.115.488
Edificios y otras construcciones	5.392.015	9.445.840
INVERSIONES FINANC. SECTOR PUBLICO	32.720.830	29.029.267
Accs. sector público sin cotiz. oficial	15.854.293	11.396.210
Obl. Bon. y Otras invs. sector público	52.008	3.008
Desembolsos ptes. sobre acc. y part.	(9.350)	—
Préstamos a Medio y Largo plazo al S.	16.823.789	17.629.959
Fianzas a Medio y Corto plazo	90	90
EXISTENCIAS	928.180	933.385
Obras y Proyectos en curso	—	500.060
Materiales para consumo y reposición	—	433.325
DEUDORES DERECHOS RECONOCIDOS	30.684.627	30.687.498
Deudor. Gestión ordin. tesorería	4.790.471	5.985.218
Deudor. Aplazamientos tesorería	12.794.731	11.598.774
Deudor. vía apremio ordinarios	12.357.331	13.718.553
Deudor. obligaciones afianzadas	1.971.165	352.165
Inter. y recargos no devengados	(1.229.071)	(1.673.214)
Deudores en situaciones especiales	—	706.002
DEUDORES ADMON. RECURSOS CTA. OTROS	878.487	435.766
Entes Públicos c/c efectivo	878.487	435.766
OTROS DEUDORES	1.512	1.254
CUENTAS FINANCIERAS	25.189.715	39.892.749
Fianzas y Depósitos constituidos	5.238	20.645
Partidas pendientes de aplicación	64.306	57.920
Depósitos a justificar	11.464	24.918
Tesorería-Caja	1.521	6.435
Tesorería-Banco e Instit. Cto.	25.107.076	39.776.600
Préstamos concedidos a corto plazo	110	108
Operaciones a formalizar	—	123
Antic. y prést. conced. no presup.	—	6.000
TOTAL ACTIVO	116.100.793	135.970.258
CUENTAS DE ORDEN	50.255.227	65.379.021

BALANCE DE SITUACION

(en millares de pesetas)

CUADRO 1 b

PASIVO

	1988	1989
PATRIMONIO	42.141.465	54.602.434
Patrimonio	42.141.465	54.602.434
PREVISION DE DEUDORES	25.718.238	27.194.435
Prev. Deud. C.D.P.	1.164.285	3.164.913
Prev. Deud. Ordin. tesorería	670.961	385.311
Prev. Deud. aplazam. tesorería	9.772.030	9.052.253
Prev. Deud. Ord. Agenc. Ejecutiva	12.357.331	13.718.553
Prev. Deud. aplazam. Agenc. Ejec.	1.753.630	873.405
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	4.089.188	7.411.669
SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	267.262	—
Del Estado	267.262	—
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	5.556.555	4.764.265
Obligs. y bon. a medio y largo plazo	1.395.620	501.525
Préstamos a medio y largo plazo	1.586.704	1.636.991
Acreedores Accs. AUDENASA	2.505.000	2.505.000
Fianzas recibidas a med. y l. plazo	69.231	120.749
DEUDAS A PLAZO CORTO	21.718.923	31.672.598
Acreeds. obligaciones reconocidas	9.751.661	13.740.175
Acreeds. pagos ordenados	11.391.125	16.012.627
Acreeds. devolución ingresos	274.108	1.595.716
Seguridad Social Acreedores	133.854	33.930
Acreeds. por cuotas dchos. pasivs. per.	12.905	4.550
Anticipo deudores	12.157	—
Acreeds. cta. repartimientos	143.113	285.600
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	722.398	567.242
Ingr. pendientes de aplicación	399.593	315.293
Operaciones a formalizar	322.805	251.949
FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS	117.871	92.694
Fianzas recibidas a corto plazo	56.296	53.073
Depósitos recibidos	61.575	39.621
RESULTADOS	15.768.893	9.664.920
Resultado del ejercicio	15.768.893	9.664.920
TOTAL PASIVO	116.100.793	135.970.258
CUENTAS DE ORDEN	50.255.227	65.379.021

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

(en millares de pesetas)

CUADRO N.º 2

RESULTADOS CORRIENTES

DEBE			HABER
928.179	EXIST. INICIALES	EXIST. FINALES	933.385
2.625.757	COMPRAS	VENTAS	5.225.382
19.511.734	PERSONAL	RENTAS DE LA PROPIED.	3.694.284
218.185	G. FINANCIEROS	TRIB. LIG. A LA PRODUC.	30.156.927
2.356	TRIBUTOS	IMPTOS. S. RNTA. Y PATR.	49.158.523
4.616.399	TRAB. SUM. Y SER. EX.	TRANS. CORRIENT.	3.147.428
2.225.674	PREST. SOC.	TRANS. S/CAPITAL	1.892.781
193.140	GASTOS DIVERSOS	OTROS INGRESOS	2.131.332
24.790.852	TRANS. CTES.		
17.898.631	TRANS. CAP.		
23.329.135	SALDO ACREEDOR (B.º CORR.)		
96.340.042	TOTAL	TOTAL	96.340.042

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

15.624	DEL INMOVILIZADO		
12.844.141	OTROS	OTROS	300.757
		SALDO DEUDOR (PERDIDA EXT.)	12.559.008
12.859.765	TOTAL	TOTAL	12.859.765

MODIFICACION DERECHOS Y OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES

1.239.876	SALDO ACREED. (B.º MOD.)	MODIF. DCHOS.	1.015.106
		MODIF. OBLIGS.	224.770
1.239.876	TOTAL	TOTAL	1.239.876

RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES

	SALDO DEUDOR (PERD. C.V.)	2.345.083
--	----------------------------------	------------------

CUENTA RESULTADOS

12.559.008	SALDO DEUD. (PERD. EXT.)	SALDO ACREEDOR (B.º CORR.)	23.329.135
2.345.083	SALDO DEUD. (PERD. C.V.)	SALDO ACREEDOR (B.º MOD.)	1.239.876
9.664.920	BENEFICIO DEL EJERCICIO		
24.569.011	TOTAL	TOTAL	24.569.011

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

(en millares de pesetas)

CUADRO 3 a

ORIGEN DE FONDOS	
Ingresos del ejercicio	95.405.145
Disminución de inversiones financieras	1.605.001
Subvenciones de capital	105.038
Fianzas recibidas a medio y largo plazo	51.519
Fondos obtenidos por venta inmovil. material	78.230
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	97.244.933
APLICACION DE FONDOS	
Gastos del ejercicio	72.077.522
Inversiones en Inmovilizado material	19.091.681
Inversiones en Inmovilizado inmaterial	1.220.815
Disminución saldo acreedores a m. y l. plazo	854.130
TOTAL APLICACION DE FONDOS	93.244.148
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTO)	4.000.785

VARIACION CAPITAL CIRCULANTE

CUADRO 3 b

AUMENTOS	
Variación existencias	5.206
Aumento saldo préstamos a corto plazo	5.997
Fianzas constituidas a corto plazo	15.408
Aumento saldos de depósitos a justificar	13.532
Aumento de Tesorería	14.674.438
Disminución saldo fianzas recibidas a c. plazo	25.182
Disminución saldo de partidas pend. aplicar	596.280
TOTAL AUMENTOS	15.336.043
DISMINUCIONES	
Disminución saldo de deudores a c. plazo	1.001.543
Aumento saldo de acreedores a corto plazo	5.712.213
Aumento saldo de acreedores por pagos ordenados	4.621.502
TOTAL DISMINUCIONES	11.335.258
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	4.000.785

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1989
POR CAPITULO ECONOMICO**

(en millares de pesetas)

CUADRO N.º 4

Capítulo Económico	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejec.	% sobre reconocido
Gastos de Personal	21.385.336	431.913	21.817.249	21.377.280	98	22
Gastos en Bien. Corr. y Serv. ...	7.279.612	595.750	7.875.362	7.578.902	96	8
Gastos financieros	286.668	—	286.668	218.184	76	—
Transferencias corrientes	23.065.825	2.604.661	25.670.486	24.797.823	97	25
Total Operaciones Corrientes	52.017.441	3.632.324	55.649.765	53.972.189	97	55
Inversiones reales	25.381.308	(195.942)	25.185.366	20.545.890	82	21
Transferencias de capital	17.049.985	1.976.609	19.026.594	17.891.670	94	18
Total Operaciones de Capital .	42.431.293	1.780.667	44.211.960	38.437.560	87	39
Activos financieros	4.253.600	1.514.610	5.768.210	4.637.765	80	5
Pasivos financieros	1.044.024	(26.489)	1.017.525	1.016.377	100	1
Total Operaciones Financieras.	5.297.624	1.488.111	6.785.735	5.654.142	83	6
TOTAL GASTOS	99.746.358	6.901.102	106.647.460	98.063.891	92	100

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1989
POR CAPITULO ECONOMICO**

(en millares de pesetas)

CUADRO N.º 5

Capítulo Económico	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	% Ejec.	% sobre realizado
Impuestos directos	45.050.000	2.353	45.052.353	48.919.740	109	48
Impuestos indirectos	33.150.000	34.147	33.184.147	30.378.072	91	30
Tasas y otros ingresos	5.110.897	375.029	5.485.926	7.180.559	131	7
Transferencias corrientes	2.051.680	556.558	2.608.238	3.147.429	121	3
Ingresos patrimoniales	2.197.900	—	2.197.900	3.689.239	168	4
Total Operaciones Corrientes	87.560.477	968.087	88.528.564	93.315.039	105	92
Enajenación inversiones reales .	117.632	—	117.632	201.746	171	—
Transferencias de Capital	2.258.691	759.563	3.018.254	1.997.818	66	2
Total Operaciones de Capital .	2.376.323	759.563	3.135.886	2.199.564	70	2
Activos financieros	4.759.558	5.173.452	9.933.010	6.214.903	63	6
Pasivos financieros	5.050.000	—	5.050.000	115.876	2	—
Total Operaciones Financieras	9.809.558	5.173.452	14.983.010	6.330.779	42	6
TOTAL INGRESOS	99.746.358	6.901.102	106.647.460	101.845.382	95	100

V. ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1989

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR DEPARTAMENTOS

CUADRO N.º 6

(en millares de pesetas)

Departamento	Crédito Inicial	Créditos Extraord.	Ampliac. Créditos		Incorp. Créditos		Genera. Crédito.	Transfer. Créditos	Total Modifica.	Presupuesto consolidado
			Importe	Fin Gast.	Importe	Fin Gast.				
Parlamento de Navarra	483.493	—	—	—	—	—	—	—	—	483.493
0 Presidencia e Interior	7.931.159	—	224.278	—	8.339	—	—	-23.601	209.016	8.140.175
1 Economía y Hacienda	5.219.831	—	91.025	27.000	—	—	1.620.000	-147.085	1.536.940	6.756.771
2 Administración Local	18.000.327	—	1.346.062	12.537	—	—	312.659	-15.732	1.630.452	19.630.779
3 Ord. Territ., Viv. y M.A.	3.472.994	—	282.380	—	—	—	247.132	-49.028	480.484	3.953.478
4 Educación y Cultura	14.689.487	—	130.894	130.894	100.000	—	127.719	45.615	273.334	14.962.821
5 Salud	12.885.926	—	244.065	—	—	—	221.325	184.126	649.516	13.535.442
6 Obras Públicas, Ttes. y C. ...	16.411.478	—	—	50.000	30.000	—	17.991	30.720	28.711	16.440.189
7 Agric., Ganadería y Montes .	6.736.926	600.000	155.268	75.000	17.013	1.450	282.675	87.790	1.066.296	7.803.222
8 Industria, Comercio y Tur.	6.689.592	—	1.136.606	136.606	5.695	—	857	-51.910	954.642	7.644.234
9 Trabajo y Bienestar Social ...	7.225.145	—	41.132	41.000	50.000	—	82.474	-60.895	71.711	7.296.856
TOTAL GOBIERNO	99.746.358	600.000	3.651.710	473.037	211.047	1.450	2.912.832	0	6.901.102	106.647.460

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPITULO

CUADRO N.º 7

(en millares de pesetas)

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	% Modif. s/ppto. inic.
1 Gastos de Personal	21.385.336	458.113	2
2 Gtos. Bienes corrientes y servics.	7.279.612	312.480	4
3 Gastos financieros	286.668	—	—
4 Transferencias corrientes	23.065.825	2.972.106	13
6 Inversiones reales	25.381.308	216.246	1
7 Transferencias de capital	17.049.985	1.240.132	7
8 Activos financieros	4.253.600	1.647.500	39
9 Pasivos financieros	1.044.024	54.525	5
TOTAL	99.746.358	6.901.102	7

TRANSFERENCIAS DE CREDITO

CUADRO N.º 8

(en millares de pesetas)

Departamento	Personal (1)	Cpra. B. Cortes. y Servicios (2)	Intereses (3)	Transfer. Corrientes (4)	Inversiones (6)	Transfer. Capital (7)	Activos Financ. (8)	Pasivos Financ. (9)	Total
Presidencia e Interior	(107.860)	20.407	—	(3.944)	68.156	—	(360)	—	(23.601)
Economía y Hacienda	(90.023)	37.362	—	—	(13.399)	—	—	(81.025)	(147.085)
Administración Local	(6.899)	1.209	—	(301.867)	(779)	292.604	—	—	(15.732)
Ordenación Territ., Viv. y M.A.	27.270	51.260	—	9.301	18.294	(166.886)	11.733	—	(49.028)
Educación y Cultura	5.615	5.890	—	46.253	(185.071)	172.928	—	—	45.615
Salud	150.126	69.496	—	(21.431)	(14.065)	—	—	—	184.126
Obras Públicas, Ttes. y Comunic.	11.659	38.313	—	21.236	7.612	39.777	(87.877)	—	30.720
Agricultura, Ganadería y Montes ..	(5.959)	7.015	—	15.354	(20.319)	152.722	(61.023)	—	87.790
Industria, Comercio y Turismo	1.266	50.918	—	22.354	(259.917)	128.832	4.637	—	(51.910)
Trabajo y Bienestar Social	(11.395)	1.400	—	(154.700)	(12.700)	116.500	—	—	(60.895)
TOTAL	(26.200)	283.270	—	(367.444)	(412.188)	736.477	(132.890)	(81.025)	—

GASTOS POR DEPARTAMENTO

(en millones de pesetas)

CUADRO N.º 9

Departamento	Año 1988	Año 1989	% Variación
Presidencia e Inter.	5.929	7.962	34
Economía y Hacienda	5.158	5.584	8
Administración Local	19.347	18.818	(3)
Ordenación Territor.	3.258	3.776	15
Educación y Cultura	12.328	13.775	11
Salud	12.497	13.440	7
Obr. Públ. Ttes. y C.	6.902	12.253	92
Agric. Ganad. y Mtes.	5.847	7.318	25
Industr. Com. y Tur.	5.711	6.962	21
Trabajo y B. Social	5.885	6.706	13

INGRESOS POR DEPARTAMENTO

(en millones de pesetas)

CUADRO N.º 10

Departamento	Año 1988	Año 1989	% Variación
Presidencia e Inter.	595	532	(11)
Economía y Hacienda	75.460	88.141	16
Administración Local	2.607	3.053	17
Ordenación Territor.	1.049	984	(6)
Educación y Cultura	1.032	1.096	6
Salud	3.458	4.154	20
Obr. Públ. Ttes. y C.	392	529	34
Agric. Ganad. y Mtes.	1.007	834	(17)
Industr. Com. y Tur.	1.181	970	(17)
Trabajo y B. Social	849	1.549	82

Los cuadros n.ºs 6 al 10 presentan los aspectos más significativos de este análisis.

— Los créditos iniciales del Presupuesto de 1989 ascienden a 99.746 millones, lo que supone un incremento medio del 17 por ciento respecto al ejercicio anterior.

— Las modificaciones presupuestarias, que afectan a los créditos para gastos, ascienden a 6.901 millones, representando un 7 por ciento de incremento neto en los citados créditos. La naturaleza de estas modificaciones y su comparación con el ejercicio anterior, pueden observarse en el siguiente cuadro (en millones de pesetas):

	1988	1989	% Variac.
Créditos extraordinarios	—	600	—
Ampliaciones de créditos	490	3.179	649
Incorporación de créditos	784	209	(73)
Generación de créditos	883	2.913	330
TOTAL	2.157	6.901	320

En el cuadro n.º 6 se presentan estas modificaciones por Departamentos, resaltando Economía y Hacienda con un incremento del 29 por ciento sobre su crédito inicial.

El cuadro n.º 7 ofrece estas modificaciones clasificándolas por capítulo económico. Destaca el capítulo de «Variación de activos financieros» con un incremento, respecto a los créditos iniciales, del 39 por ciento.

El cuadro n.º 8 detalla las transferencias de crédito efectuadas que si bien no alteran el total del Presupuesto sí modifican las previsiones iniciales. En este ejercicio, han supuesto un monto de 1.019 millones —referido a capítulo económico— y de 348 millones —a nivel de departamento—.

Estas modificaciones presupuestarias se han efectuado al amparo de la legislación vigente, no apreciándose excepciones significativas a la misma.

— Las obligaciones reconocidas ascienden a 98.063 millones, con un incremento del 18 por ciento en relación al ejercicio anterior.

El Estado de Gastos se ha ejecutado en un 92 por ciento, observándose una ejecución similar en los distintos capítulos —cuadro n.º 4—.

En el cuadro siguiente, se muestra la importancia relativa de los gastos respecto al total realizado y su comparación con el ejercicio anterior:

	1988	1989
Gastos corrientes	55	55
Gastos de capital	35	39
Operaciones financieras	10	6
	100%	100%

De esta comparación, resalta el incremento en los gastos de capital, especialmente inversiones reales.

— Los derechos reconocidos del ejercicio suponen 101.845 millones, incrementándose en un 16 por ciento respecto a 1988. Su grado de cumplimiento global es del 95 por ciento, destacando los capítulos de operaciones corrientes con un porcentaje medio del 105 por ciento —cuadro n.º 5—.

No se ha emitido la Deuda Pública, prevista para este ejercicio, cuantificada, inicialmente, en 5.000 millones.

La comparación con el ejercicio anterior a nivel de importancia relativa sobre el total realizado, presenta los siguientes resultados:

	1988	1989
Ingresos corrientes	95	92
Ingresos de capital	2	2
Ingresos financieros	3	6
	100%	100%

De este análisis destaca, por su importancia cuantitativa, la pérdida de 3 puntos en los ingresos corrientes.

— El Resultado Presupuestario (derechos reconocidos menos obligaciones reconocidas) asciende a 3.781 millones de superávit, es decir, un 13 por ciento inferior al del ejercicio anterior.

La explicación de esta disminución podemos encontrarla en el análisis de los grados de ejecución:

	1988	1989
Estado de Ingresos	100	95
Estado de Gastos	95	92

Es decir, se observa un grado de ejecución inferior en 1989 tanto en Ingresos como en Gastos, si bien la reducción es superior en el primer Estado citado.

— Los cuadros 9 y 10 presentan, a nivel de Departamento, los gastos e ingresos del ejercicio.

El 60 por ciento del gasto se concentra en los departamentos de Administración Local, Salud, Educación y Obras Públicas. Este último departamento es, igualmente, el que experimenta un mayor crecimiento respecto al ejercicio anterior, un 92 por ciento.

El 86 por ciento de los ingresos se registran en Economía y Hacienda. Respecto al ejercicio anterior, los ingresos del Departamento de Trabajo se incrementan en un 82 por ciento.

— El destino y la financiación de las operaciones presupuestarias, y su comparación con el ejercicio anterior, se puede observar en el cuadro siguiente.

a) Así, cada 100 ptas. recaudadas, se destinan a:

	1988	1989
Gastos de transferencias	43	43
Gastos de funcionamiento	31	30
Inversiones reales	15	21
Activ. financieras	11	6
	100 ptas.	100 ptas.

b) Cada 100 ptas. gastadas, se financian con:

	1988	1989
Ingresos tributarios	89	85
Ingresos por transferencias	5	5
Otros ingresos	3	4
Activ. financieras	3	6
	100 ptas.	100 ptas.

— La distribución «per cápita» del Presupuesto del ejercicio, es la siguiente:

a) Los ingresos «per cápita» se destinan a financiar los siguientes gastos:

	1988	1989
De funcionamiento	49.880	56.102
Transferencias	68.770	81.472
Inversiones reales	24.716	39.211
Activ. financieras	17.757	11.207
TOTAL GASTOS PER		
CAPITA	161.123	187.992
SUPERAVIT	8.223	6.376
TOTAL	169.346	194.368

b) Los ingresos «per cápita» proceden de:

	1988	1989
Tributarios	150.141	165.042
Transferencias	7.780	9.819
Otros ingresos	5.234	7.425
Activ. financieras	6.191	12.082
TOTAL INGRESOS PER		
CAPITA	169.346	194.368

VI. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE**VI.A. Pasivo****VI.A.1. PATRIMONIO Y RESERVAS**

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Patrimonio	42.141.465	54.602.434
Previsión Deudores	25.718.238	27.194.435
Rtdos. ptes. aplicar	4.089.187	7.411.669
Subv. Capital	267.262	—
TOTAL	72.216.152	89.208.538

El aumento de esta masa patrimonial se explica, fundamentalmente, por la aplicación de los Resultados del ejercicio de 1988, que ascendían a 15.769 millones.

— «Subvenciones de capital».

Se ha modificado, respecto a ejercicios anteriores, el criterio contable aplicado a esta cuenta. Así, hasta este ejercicio, recogía aquellas subvenciones destinadas a financiar el patrimonio propio del Gobierno de Navarra, no afectando, en consecuencia, al resultado del período.

En 1989, y de acuerdo con las recomendaciones de esta Cámara, se adopta el criterio de imputarlas a la cuenta de Resultados, tanto las recibidas en este año como las de ejercicios anteriores.

Esta variación de criterio contable ha supuesto un incremento de 372 millones en los Beneficios del ejercicio.

— «Previsión deudores».

Presenta un incremento neto de 1.476 millones. Como en ejercicios anteriores, se aplica el criterio de prever la totalidad de la deuda tributaria; en nuestra opinión, tal criterio parece excesivo, ante el proceso de depuración aplicado sobre estas deudas en los dos últimos ejercicios.

VI.A.2. DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Oblig. y bonos	1.395.620	501.525
Préstamos largo plazo	1.586.705	1.636.991
Acreeedores AUDENASA ...	2.505.000	2.505.000
Fianzas recibidas	69.230	120.749
TOTAL	5.556.555	4.764.265

— «Obligaciones y bonos».

La disminución del saldo corresponde tanto a la

amortización propia del ejercicio como a la amortización anticipada de la Deuda emitida en 1979.

En 1990, se ha tomado el acuerdo de cancelar la totalidad de esta deuda.

— «Préstamos a largo plazo».

La variación del saldo refleja tanto la amortización del ejercicio —122 millones— como los préstamos recibidos en el mismo —116 millones—.

Igualmente, se ha contabilizado el préstamo de 52 millones que, según se indicó en el Informe del ejercicio anterior, estaba pendiente de registrarse, así como sus correspondientes plazos de amortización. Este préstamo ha sido cancelado en 1990.

Atendiendo al ente otorgante, estos préstamos se distribuyen (en millares de pesetas):

Banco de Crédito Local	796.744
Banco Hipotecario de España	38.386
Convenio con el Estado para rehabilit. de viviendas	801.861
TOTAL	1.636.991

— «Fianzas recibidas a largo plazo».

Siguen vigentes las recomendaciones del trabajo de Auditoría Interna que se comentaban en el Informe del ejercicio anterior. En concreto:

- No se ha actualizado el Convenio de colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio y la Cámara de la Propiedad Urbana. Esto es igualmente aplicable a los conciertos establecidos con empresas suministradoras.

- Contablemente, la última liquidación trimestral se imputa al ejercicio siguiente. Así mismo, no se refleja la liquidación de 1989 correspondiente al papel fianza emitido por el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

- No se realiza, al final del ejercicio, inventario del papel de fianzas ni se revisan las liquidaciones trimestrales remitidas por la Cámara de la Propiedad Urbana.

VI.A.3. DEUDAS A CORTO PLAZO

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Acreead. oblig. recon.	9.751.661	13.740.174
Acreead. pagos orden.	11.391.125	16.012.626
Acreead. dev. imptos.	274.108	1.595.715
Anticipo deudores	12.157	—
Acreead. Cta. Repart.	143.114	285.600
Seg. Social, acreead.	133.854	33.930
Acreead. cuotas der. pas. ...	12.905	4.550
TOTAL	21.718.924	31.672.595

— «Acreeadores obligaciones reconocidas».

El cuadro n.º 11 recoge el movimiento, en el ejercicio, de las obligaciones reconocidas pendientes de pago. Este importe, junto con el de proveedo-

res de Hospitales -0,7 millones-, forman el saldo final de dicha cuenta.

ACREEDORES OBLIGACIONES RECONOCIDAS RESULTAS DE GASTO

CUADRO N.º 11

(en millares de pesetas)

	Saldo a 31/12/88	Regularización	Anulación	Pagos	Saldo a 31/12/89
Resultas año 83	200	—	200	—	—
Resultas año 84	29.246	8.266	3	18.110	19.399
Resultas año 85	88.648	—	516	9.621	78.511
Resultas año 86	189.648	9.659	8.302	97.311	93.694
Resultas año 87	485.327	10.123	115.905	146.397	233.148
Resultas año 88	8.682.885	89.429	124.153	7.144.846	1.503.315
«Resultas ptes. reassignac.» ..	133.412	(117.477)	—	—	15.935
Resultas año 89	—	—	—	—	11.795.406
TOTAL	9.609.366	—	249.079	7.416.285	13.739.408

Del análisis efectuado, destacamos:

a) Regularización de Resultas. Proceden de sobrantes de obras subvencionadas con el Fondo de Transferencias de Capital de las Corporaciones Locales. Estos sobrantes se aplican a compensar el mayor gasto incurrido en obras en curso.

En el Informe de 1988, se comentaba que tal operación no tenía encaje en la definición legal de resultas. Por ello, se recomendaba o su consideración dentro de la figura de incorporación de créditos, o proceder a regular específicamente su destino.

Esta última opción ha sido la elegida, reflejándose en la Ley de Presupuestos de 1990; así la Disposición Adicional Decimoquinta establece que estos sobrantes o economías se destinarán a financiar mayores gastos de obras en curso de otras cuentas de Resultas, o bien ser incorporadas al Fondo de Presupuestos del ejercicio vigente.

b) Anulación de Resultas. En el ejercicio, se anulan resultas por importe de 249 millones.

Esta anulación se realiza por la Sección de Contabilidad, de acuerdo con la información remitida por los Centros, según establece la Orden Foral de Cierre del ejercicio. A este respecto, señalamos, al igual que se hacía en el Informe de 1988, la falta de homogeneidad en la documentación presentada, su remisión, en muchos casos, fuera de plazo y su archivo junto con los documentos contables.

Hemos pretendido reconstruir la cifra de anulaciones presentada por el Gobierno, con la obtenida a través de los documentos contables. Ello no ha sido posible, al surgir unas diferencias de aproximadamente 2 millones.

* Se recomienda la aplicación de un procedi-

miento de información homogéneo entre los Centros y la Sección de Contabilidad, que permita una cuantificación exacta de las resultas al cierre del ejercicio.

— «Acreedores pagos ordenados».

Esta cuenta recoge obligaciones con terceros para las que se han extendido los correspondientes libramientos.

Se establece, como criterio, su prescripción una vez transcurridos cinco años desde su emisión y no habiendo identificación exacta o reclamación por parte del tercero.

El saldo de la cuenta se desglosa (en millares de pesetas):

Libramientos ptes. pago 1985	1.402
Libramientos ptes. pago 1986	6.044
Libramientos ptes. pago 1987	1.140
Libramientos ptes. pago 1988	7.381
Libramientos devueltos ptes. pago 1989 .	9.535
Libramientos a pagar ej. corriente	15.987.124

TOTAL 16.012.626

Sobre el funcionamiento de esta cuenta, nos remitimos al Informe sobre el Sistema de Pagos del Gobierno de Navarra elaborado por esta Cámara de Comptos (B.O.P.N. n.º 44/90).

— «Acreedores por devolución de impuestos».

Esta cuenta presenta un incremento importante de saldos, ya que pasa de 274 millones en 1988 a 1.595 millones en 1989.

Este incremento procede, fundamentalmente, de un retraso en la contabilización del pago de estas devoluciones, motivado por la particularidad que presenta la declaración de IRPF de 1988.

VI.A.4. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Fianzas anteriores 86	21.223	10.238
Fianzas posteriores 86	35.073	42.835
Depósitos c.p.	61.575	39.622
TOTAL	117.871	92.695

— «Fianzas anteriores a 1986».

Si no existe petición del interesado, estas fianzas prescriben a los 5 años. Ello explica la disminución de saldo del ejercicio, ya que se regularizaron fianzas por importe de 10,5 millones.

Esta operación de regularización se efectuó con abono a la cuenta de «Resultados de Modificación de Derechos y Obligaciones de ejercicios anteriores».

— «Fianzas posteriores a 1986».

Se han contrastado los saldos contables con las relaciones remitidas por los Departamentos, no encontrándose diferencias significativas.

— «Depósitos recibidos».

En este ejercicio, se ha continuado el proceso de revisión y regularización sobre los importes depositados en el Hospital Psiquiátrico, lo que explica, fundamentalmente, la disminución del saldo de esta cuenta.

Existe una cuenta de igual naturaleza en el Hospital de Navarra, creada en 1986, con un abono de 0,5 millones, y sin movimiento desde ese año.

* *Se recomienda que, previamente a su regularización, se proceda a analizar su contenido y, en su caso, su devolución.*

VI.A.5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los Resultados positivos del ejercicio ascienden a 9.665 millones, suponiendo una disminución del 39 por ciento respecto al ejercicio anterior, tal como se aprecia en el cuadro siguiente (en millares de pesetas):

	1988	1989
Rtdo. Corriente	22.831.562	23.329.135
Rtdo. Extraordinario	(5.691.663)	(12.559.008)
Rtdo. Modificación	(1.371.007)	1.239.876
Rtdo. Cart. Valores	—	(2.345.083)
BENEFICIO	15.768.892	9.664.920

La reducción en el beneficio de 1989 se explica, fundamentalmente, por los resultados extraordinarios negativos —como consecuencia del incremento

en los gastos de inversión realizados en bienes de dominio público— y por la pérdida derivada de la venta de acciones de SAFEL y SAFIN.

El Resultado Corriente se mantiene en niveles semejantes al del ejercicio anterior, mientras que el de Modificación de derechos y obligaciones experimenta un incremento importante, originado en un aumento en los derechos de cobro.

VI.A.6. CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Compr. gastos ej. post.	12.246.647	36.359.161
Dept. docum. garantía	41.620	8.764
Avales recibidos	12.295.364	15.808.462
Avales constituidos	18.376.650	8.879.909
Valores en dept.	227	20
Docum. ofrec. garantía	7.294.719	4.322.704
TOTAL	50.255.227	65.379.020

— «Compromiso de gasto ejercicios posteriores».

De acuerdo con nuestra recomendación, se ha logrado, en gran medida, que los datos contables del Balance coincidan con los aportados en la Memoria. Ello explica el aumento experimentado por estas cuentas de gastos futuros.

De estos gastos, el 61 por ciento corresponde al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Los gastos comprometidos de inversiones reales en 1989 para el ejercicio de 1990, suponen el 46 por ciento del total de ese capítulo.

— «Depositarios documento de garantía».

Registra el movimiento de papel de fianzas entregado a la Cámara de la Propiedad Urbana, y las posteriores liquidaciones que ésta presenta.

Según Informe de Auditoría Interna, falta por registrar las entregas y liquidación del cuarto trimestre de 1989. En consecuencia, el saldo ajustado sería (en millares de pesetas):

Saldo Balance	8.764
Entregas 4.º T. 1989	11.500
Ventas 4.º T. 1989	(15.832)
SALDO AJUSTADO	4.432

Estos ajustes se contabilizarán en 1990, dado que no ha existido crédito suficiente en 1989 para registrar el premio de cobranza derivado de esas ventas.

— «Avales recibidos».

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Av. contr. obras y sum.	2.657.226	6.258.554
Avales especiales	9.551.056	9.473.198
Av. recaud. ejecutiva	87.082	76.709
TOTAL	12.295.364	15.808.461

Se ha observado una mejora sustancial en la gestión y control de estos avales, solventándose, en su mayor parte, las deficiencias observadas en el examen de las Cuentas Generales de 1988.

• *Se recomienda, como complemento a esta actuación:*

• *Diseñar un procedimiento de información, entre las dependencias y Tesorería, que asegure que los avales garantizan obligaciones reales de terceros con la Hacienda Foral.*

• *Dentro de avales de contratos de obra y suministros, introducir en el sistema informático los anteriores a 1985, realizando, previamente, un proceso de revisión sobre la vigencia de los mismos.*

• *En avales especiales, dado la antigüedad de algunos de ellos, proceder a verificar su vigencia.*

— «Avales constituidos».

• Al igual que en el ejercicio de 1988, se sigue reflejando en cuenta de 1.º orden —no así en las de 2.º orden—, tanto los avales constituidos como los formalizados, siendo éstos los que derivan, realmente, en una obligación para la Hacienda Foral.

Su importe asciende a 4.414 millones, con una reducción del 50 por ciento respecto al ejercicio anterior.

• En 1989, se constituye un aval a favor de la empresa SUNSUNDEGUI por 100 millones.

• Se ejecutan avales de NAVAPRESA, por 81 millones. Y se cancelan avales de AUDENASA por importe de 4.425 millones.

— «Valores en depósito».

De acuerdo con las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se procedió a analizar y revisar el saldo de esta cuenta, ante la antigüedad en la constitución de estos depósitos.

Como resultado de este proceso, se han regularizado por importe de 207.000 ptas., quedando, en 1989, con un saldo de 20.000 ptas., que se cancela definitivamente en 1990.

— «Documentos ofrecidos en garantía».

El saldo de esta cuenta se desglosa (en millares de pesetas):

	Importe
• De aplazamientos y fraccionamientos	1.783.595
• De avales entregados	2.539.109
TOTAL	4.322.704

Por la revisión efectuada, llegamos a la conclusión de que este saldo no es representativo, puesto que:

— no recoge la totalidad de los documentos ofrecidos en garantía, bien porque no hay constancia de la garantía o bien porque ésta no ha sido cumplimentada.

— se aprecian divergencias numéricas entre el importe del documento y el contabilizado.

— recoge algún documento ya caducado o reconvertido en otro de importe distinto.

— no siempre existe justificación del importe contabilizado.

• *Se recomienda:*

• *Una revisión detallada de esta cuenta, de manera que su saldo refleje adecuadamente los documentos ofrecidos en garantía.*

• *Coordinar las actuaciones de los Departamentos y Secciones implicados en el seguimiento, control y contabilización de tales documentos.*

• *En el supuesto que la Administración Foral, por razones de índole social, no exija las garantías necesarias deberá justificarse en la Orden Foral correspondiente la concesión de tales ayudas, y efectuar un seguimiento constante y detallado de los riesgos asumidos, así como de la situación de las empresas beneficiarias.*

VI.B. Activo

VI.B.1. INMOVILIZADO MATERIAL Y EN CURSO

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Inmov. material	19.406.958	24.308.936
Inmov. en curso	6.290.482	10.681.402
TOTAL	25.697.440	34.990.338

Siguen vigentes, para el ejercicio de 1989, los comentarios y recomendaciones que, sobre esta área, se indicaban en anteriores Informes de la Cámara de Comptos:

— No se ha realizado el proceso de depuración de estos saldos, que permita eliminar aquellos conceptos que no tienen la naturaleza propia de elemento de activo.

— No se ha actualizado el inventario de bienes propiedad de la Hacienda Pública de Navarra.

Como conclusión, las cuentas del Inmovilizado material y en curso no reflejan adecuadamente la situación patrimonial del Gobierno de Navarra a 31 de diciembre de 1989.

Sin embargo, se han empezado a adoptar las primeras medidas tendentes a resolver el problema citado. Así, en el área de Sanidad, se encuentra en proceso avanzado la inventariación de sus bienes muebles; por otra parte, en el Servicio de Organización, se está trabajando en un programa informático destinado a tal objeto.

Por último, en 1990, se ha creado el Negociado de Inventario General que, según el artículo 3 de la Orden Foral 458/1990, ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Confección y actualización del Inventario General de los bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral.

b) Valoración y depuración del estado físico y jurídico de los mismos.

VI.B.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Invr. Sector Público	15.714.861	11.256.778
Invr. Sector Privado	191.440	142.440
Prest. Sector Público	11.925.720	12.461.175
Prest. Sector Privado	4.898.070	5.168.784
Fianzas L.P.	90	90
Desemb. ptes. acciones ...	(9.350)	—
TOTAL	32.720.831	29.029.267

La disminución de esta masa de Activo se explica, fundamentalmente, por la venta de acciones de las sociedades públicas SAFEL y SAFIN —valor contable de 5.833 millones—.

Destacamos, igualmente, la conversión a subvenciones de los préstamos concedidos a las Entidades Locales, de acuerdo con la Ley Foral 15/1989 «reguladora de la cooperación económica del Gobierno de Navarra para el saneamiento de las Haciendas Locales». Esta transformación ascendió a 1.300 millones.

Las Inversiones en el Sector Público se analizan en el apartado VIII del presente Informe.

Se han analizado los movimientos de estas cuentas, contrastándolos tanto con la información remitida por los distintos departamentos, como con las correspondientes partidas de ejecución presupuestaria.

Las conclusiones obtenidas en la revisión de las cuentas de Préstamos son, esencialmente, las mismas que se indicaban en el Informe de las Cuentas de 1988:

— Información heterogénea remitida por los distintos centros.

— Cuentas gestionadas por varios centros, lo que dificulta su seguimiento y control.

— No se aplica, con rigor, el principio del devengo.

— Necesidad de practicar ajustes sobre cuentas que se regularizaron en el ejercicio anterior.

* Se recomienda que, por los servicios de Intervención-Auditoría Interna, se proceda a una revisión de estas cuentas, analizando la naturaleza y razonabilidad de sus saldos, revisando las imputaciones presupuestarias y estableciendo circuitos de información adecuados entre los distintos Centros y Contabilidad.

VI.B.3. EXISTENCIAS

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Orgn. Centrales	61.493	—
Hospitales	415.755	433.325
IVINA	450.932	500.060
TOTAL	928.180	933.385

Los importes registrados en esta cuenta coinciden con la información remitida por los centros a Contabilidad.

VI.B.4. DEUDORES

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
D. derch. reconocidos	30.684.628	30.687.498
D. Cta. Repartimiento	878.487	435.766
Otros deudores	1.512	1.254
TOTAL	31.564.627	31.124.518

— «Deudores derechos reconocidos».

Se desglosa (en millares de pesetas):

Deudores en gestión ordinaria	5.985.218
Deudores aplazamiento	11.598.774
Deudores sit. especiales	706.002
Deudores vía apremio	13.718.553
Deudores oblig. afianzadas	352.165
Int. y recargos no devengados	(1.673.214)
TOTAL	30.687.498

Del trabajo realizado, que se complementará con lo indicado en el apartado VII.B.1. de Impuestos, destacamos:

a) «Deudores en gestión ordinaria». Recoge, fundamentalmente, las deudas tributarias, deudas en gestión de cobro en Tesorería y las resultas de ingresos; las dos primeras se gestionan por la contabilidad auxiliar.

— Los servicios de Hacienda, procedieron a contrastar las anotaciones realizadas desde el sistema de Contabilidad Auxiliar de Terceros (C.A.T.) con lo registrado en el sistema de Gestión Económico-Financiero (S.G.E.F.).

Como resultado de este proceso, el saldo final de 1988, se ajusta por un incremento neto de 158 millones, que se registra e imputa al ejercicio de 1989. Igualmente, el de 1989, se ajusta en 101 millones, contabilizándose en 1990.

* *El establecimiento de estas prácticas de contraste y comparación nos parece positivo. No obstante, recomendamos que:*

- *Los asientos de ajuste se imputen a su correspondiente ejercicio, de cara a no desvirtuar los saldos de cierre.*

- *Continuar con la revisión de los programas de traspaso de deudas entre el C.A.T. y el S.G.E.F., ya que son el origen de gran parte de estos desajustes.*

- *Completar este proceso de contraste, mediante la conciliación y revisión de las anotaciones efectuadas directamente por Contabilidad.*

— Como se comentaba en el Informe de las Cuentas Generales de 1988, se había previsto la utilización de unas Cuentas de Orden, cuyo objetivo era controlar los contraídos traspasados desde la Sección de Gestión Tributaria al CAT. Al igual que en el ejercicio anterior, en lugar de cuadrar estas cuentas —lo que nos hubiera asegurado que todos los contraídos estaban contabilizados—, se saldaron o regularizaron. En consecuencia, no se ha podido comprobar si todos los contraídos fiscales, están traspasados y contabilizados en el CAT.

Por otra parte, del trabajo realizado en el área de Impuestos (Véase VII.B.1.) se deduce que, en alguno de ellos, no se traspasa al CAT sus devengos, y en otros, el traspaso realizado no recoge la totalidad de los importes devengados en el ejercicio.

* *Se recomienda coordinar las actuaciones y programas informáticos de las secciones implicadas, de manera que permita asegurarse que la liquidación del ejercicio refleja la totalidad de los devengos o contraídos del mismo.*

— En el ejercicio de 1988 —tal como se indicaba en el correspondiente Informe de esta Cámara— se dieron de baja, al no identificarse correctamente, deudas por importe de unos 8.000 millones. Sin embargo, en 1989, conforme se va produciendo el proceso de identificación se dan de alta deudas antiguas, vía Cuenta de Resultados, por importe neto de 2.500 millones.

* *Se recomienda continuar este proceso de identificación, completando el traspaso de las recogidas en ficheros antiguos, evitando con ello la realización periódica de ajustes contables de tan elevado importe.*

— Resultas de ingresos generados con anterioridad a 1986. Presenta un saldo de 121 millones, con escaso movimiento, tanto en 1988 como en 1989.

En 1990, se ha contratado a la empresa pública

«Gestión de Deudas, S.A.» (GEDESA) con el fin de identificar y, en su caso, iniciar la gestión de cobro de esta deuda.

— Resultas de ingresos generadas a partir de 1986. Presenta en saldo final de 2.705 millones. Se ha contrastado la información remitida por los Centros con los saldos de Contabilidad, apreciándose diferencias en los Hospitales de Navarra, Estella y Tudela.

* *Se recomienda coordinar los registros auxiliares de estos Centros con el sistema general, de cara a evitar continuos procesos de ajustes.*

* *Incidir en el cumplimiento, por parte de los Centros, de los mecanismos de traspaso de deudas a Tesorería y a Recaudación Ejecutiva, con el objetivo de agilizar los cobros y de evitar prescripciones de los mismos. En esta línea, se ha encomendado a la empresa pública GEDESA la labor de asesoramiento y clarificación de estas deudas.*

b) «Deudores con aplazamiento».

Esta cuenta recoge las deudas aplazadas, incluyendo tanto el principal como los intereses.

Su detalle es (en millares de pesetas):

Deudores, aplz. Ordinarios	10.623.980
Deudores aplz. vía Apremio	974.794
TOTAL	11.598.774

Este importe se corrige con el saldo de la cuenta de «Intereses y recargos no devengados», por importe de 1.673 millones.

Al igual que en deudores gestión ordinaria, se procedió a contrastar, por los servicios correspondientes, los datos del CAT con los del SGEF, ajustándose el saldo de 1988 —352 millones— y el de 1989 —77 millones—, y contabilizándose dichos ajustes en el ejercicio siguiente al de procedencia.

Se han observado diferencias por 455 millones, entre el saldo de la cuenta de «Deudores aplazamiento ordinario» y la información remitida por la Sección de Tesorería —responsable de estos aplazamientos—. Estas diferencias surgen, parece ser, al no aplicarse una fecha de cierre uniforme en ambas contabilidades.

Como conclusión, el saldo de la cuenta de «Deudores por aplazamientos ordinarios», no representa adecuadamente las operaciones de tal naturaleza.

El saldo de la cuenta de «Deudores aplazamiento en vía de apremio», junto con los ajustes contabilizados en 1990, coincide con la información remitida por la Sección de Recaudación Ejecutiva —responsable de los aplazamientos en vía de apremio—.

* *Se recomienda la aplicación de criterios uniformes en las operaciones de cierre de estas cuentas, así como que los ajustes de saldos se imputen al ejercicio que corresponda.*

c) «Deudores en situaciones especiales». Esta cuenta, que se crea en este ejercicio, recoge aquellas deudas de contribuyentes en situaciones de suspensión de pagos, quiebra o insolvencia.

El saldo del balance, 706 millones, está desglosado por empresas y respaldado documentalmente.

d) «Intereses y recargos no devengados». Se regulariza su saldo, en 411 millones, con el objeto de que coincida con la información remitida, a 31 de diciembre, por las secciones correspondientes. Con este ajuste se introducen aquellos intereses anteriores a la entrada en funcionamiento del CAT.

No obstante, al igual que en «Deudores con aplazamiento», se observa la no uniformidad en la fecha de cierre de la contabilidad y el sistema auxiliar.

VI.B.5. CUENTAS FINANCIERAS

	SALDO (en millares de pesetas)	
	31-XII-88	31-XII-89
Tesorería	25.108.598	39.783.035
Depósitos a justificar	11.464	24.918
Remesas efect. ptes. apl. .	64.306	58.043
Otros deudores no pres. ...	—	6.000
Prest. y antic. c.p.	110	108
Fianzas y dep. c.p.	5.238	20.645
TOTAL	25.189.716	39.892.749

— «Tesorería».

Experimenta, respecto al ejercicio anterior, un crecimiento de 14.675 millones, que sin embargo, hay que ponerlo en relación con el aumento experimentado por las «deudas a corto plazo» –10.000 millones–.

Del trabajo realizado, destacamos los siguientes aspectos:

- Siguiendo nuestras recomendaciones de ejercicios anteriores, se ha presentado una acta de arque y conciliación de las cuentas bancarias.
- Se han completado, igualmente, los datos del Libro Registro de Cuentas Corrientes.
- Como conclusión de las pruebas practicadas, los saldos contables reflejan adecuadamente el efectivo existente.

La situación de la Hacienda Foral presenta una gran liquidez, ya que con los saldos contables de efectivo puede hacerse frente tanto a las deudas a corto como a largo plazo.

— «Depósitos a justificar».

De acuerdo con nuestras recomendaciones, se ha procedido a revisar los saldos que presentaban algunas de estas cuentas, procediéndose a regularizar aquellos que no respondían a tal naturaleza.

Durante el ejercicio, han funcionado 55 cuentas, quedando pendiente de justificar el saldo de 7 de ellas, que corresponden, fundamentalmente, al pago de expropiaciones –18,8 millones– y depósitos para el pago de carburantes –4 millones–.

La justificación de estos depósitos, de acuerdo con el art. 59.6 de la Ley Foral de Hacienda Pública, debería hacerse dentro del ejercicio.

Su no justificación, según nos comentan en las dependencias, se basa en la necesidad de disponer, permanentemente, de efectivo para hacer frente a las necesidades del servicio.

* *Se recomienda el estudio de posibles fórmulas financieras alternativas a los depósitos a justificar, para aquellas dependencias que requieran efectivo permanentemente.*

— «Fianzas y depósitos concedidos a corto plazo».

El incremento que experimenta esta partida obedece a la creación de una nueva cuenta «Fianzas por sentencias recurridas», por 13,6 millones; esta cuenta registra el importe –en forma de garantía– que la Administración deposita en los Juzgados cuando recurre alguna sentencia.

VII. EJECUCION DEL PRESUPUESTO

VII.A. Presupuesto de Gastos

VII.A.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal –Capítulo 1.º– presentan unas obligaciones reconocidas de 21.377 millones, que suponen el 22 por ciento del total presupuesto.

Por artículos y comparando con el ejercicio anterior, a nivel de obligaciones reconocidas (en millares de pesetas):

	31-XII-88	31-XII-89	% Var.
Altos Cargos	90.770	103.354	14
Eventual	139.788	200.661	43
Funcionarios	9.141.543	8.949.575	(2)
Laboral	5.380.015	5.896.882	10
Adscritos	8.283	15.209	84
Incentivos Rend. .	—	9.645	—
Cargas Sociales .	4.223.918	4.764.410	13
Retrib. Variables .	—	1.437.543	—
TOTAL	18.984.317	21.377.279	13

La liquidación del Presupuesto de 1989, presenta dos nuevos artículos:

— *Incentivos rendimientos.* Recoge el plus de productividad asignado a los técnicos y gestores de inspección tributaria.

— *Retribuciones variables.* Hace referencia al coste de horas extras, nocturnidad, días festivos y guardias médicas, que anteriormente se imputaban al coste de personal funcionario o laboral.

La comparación con el ejercicio anterior se ve afectada por la introducción de esos dos nuevos artículos. No obstante, a nivel de capítulo, el crecimiento ha sido un 13 por ciento.

Por Departamentos, Salud, Presidencia y Educación representan el 78 por ciento de estos gastos.

El trabajo realizado en esta área ha estado limitado por las circunstancias excepcionales que han concurrido en el último trimestre del ejercicio de 1990, fundamentalmente, el pago de la sentencia del quinquenio extraordinario —que supone la revisión de nóminas desde 1984— y la asunción del personal transferido de Educación.

A) Verificación del saldo de «Organismos de la Seguridad Social, Acreedora» a 31 de diciembre de 1989.

Presenta un saldo de 34 millones, con una disminución en relación al ejercicio anterior, de 100 millones.

En teoría, a 31 de diciembre, esta cuenta recoge el coste de la seguridad social —tanto cuota obrera como patronal— del mes de diciembre.

Del análisis del saldo, se observa que está formado exclusivamente por la cuota obrera del citado mes de diciembre. La cuota patronal, de acuerdo con la Orden Foral reguladora del cierre de las Cuentas de 1989, se imputa al presupuesto de 1990.

** En nuestra opinión, el saldo de esta cuenta debería reflejar el importe de la deuda contraída con la Seguridad Social a 31 de diciembre, independientemente de que su exigibilidad o vencimiento sea posterior. En conclusión, este saldo está minorado, en los Estados Financieros de 1989, en 140 millones, aproximadamente.*

Se han apreciado diferencias en diversos Centros —si bien no significativas— entre el importe contabilizado y el pagado. Así mismo, en el ejercicio de 1990, se observa que en el Departamento de Educación se contabilizan solamente las retenciones de nómina.

** Recomendamos que se agilice el proceso de contabilización del coste de la seguridad social y que se practiquen contrastes periódicos entre lo retenido, lo contabilizado y lo pagado.*

— Se circularizó a la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto a la situación, en el pago de cuotas, de las Entidades dependientes del Gobierno de Navarra a 31 de diciembre de 1989.

En la contestación, se señala la existencia de 22 números patronales distintos, de los que 11 presentan una deuda reclamada de 4 millones.

De la revisión efectuada sobre la misma, observamos que la mayor parte corresponde a recargos sobre liquidaciones complementarias, que se anulan, por la Seguridad Social, cuando se justifica el retraso en la presentación de dicha declaración.

Igualmente, se hace referencia a deudas de ciertos Organismos, cuyo origen es anterior a su transferencia al Gobierno de Navarra.

En conclusión, del total de la deuda reclamada, 112.060 pts. corresponden a sanciones por presentar fuera de plazo los partes de enfermedad de alta y baja, y 1 millón, a los Centros de Salud Mental y de Diagnóstico y Terapéutica, relativas al período del 1 de julio al 30 de septiembre de 1986.

B) Gestión del área de Personal.

El modelo de gestión de personal, con la recepción de las competencias de Educación y Sanidad, será, fundamentalmente, el siguiente:

Educación:	Laborales
	Transferidos (laborales y funcionarios)
Salud:	Laborales
	Transferidos (laborales y funcionarios)
Presidencia:	Funcionarios
	Altos cargos y eventuales
	Funcionarios sanitarios locales
	Vocales del Tribunal Administrativo
	Resto Laborales

Como puede observarse, se está diseñando un modelo parcialmente descentralizado con tres grandes centros gestores —Presidencia, Salud y Educación— y con la particularidad de que se centraliza la gestión de los funcionarios propios.

Además de éstos, las nóminas del personal laboral del EVENA, del Instituto del Suelo y de los cuidadores de fin de semana del Departamento de Trabajo, se realizan por los propios Centros.

El proceso de confección de nóminas se realiza por distintos procedimientos informáticos, si bien, en Presidencia, todos los colectivos se gestionan mediante el sistema GIP/SIGMA-Nómina.

Se pretende, igualmente, centralizar la información sobre esta materia mediante la creación de un Registro General de Personal. Para ello, se ha elaborado un borrador de Decreto Foral que en este momento está en proceso de estudio por parte de los centros gestores.

C) Absentismo.

El cuadro n.º 12 recoge el organigrama de la Dirección del Servicio de Personal del Departamento de Presidencia, donde se encuadra la Sección de Régimen Jurídico del Personal Funcionario e Inspección.

Sus funciones básicas, en el área de inspección, se refieren al control de asistencia, de vacaciones y bajas por enfermedad, en coordinación con los Secretarios Técnicos de los Departamentos.

En 1989, se realizó un estudio del nivel de absentismo en el Gobierno de Navarra. La información fue suministrada por las Secretarías Técnicas de los distintos Departamentos, excepto la de Educación, que no remitió tales datos. El resultado de este

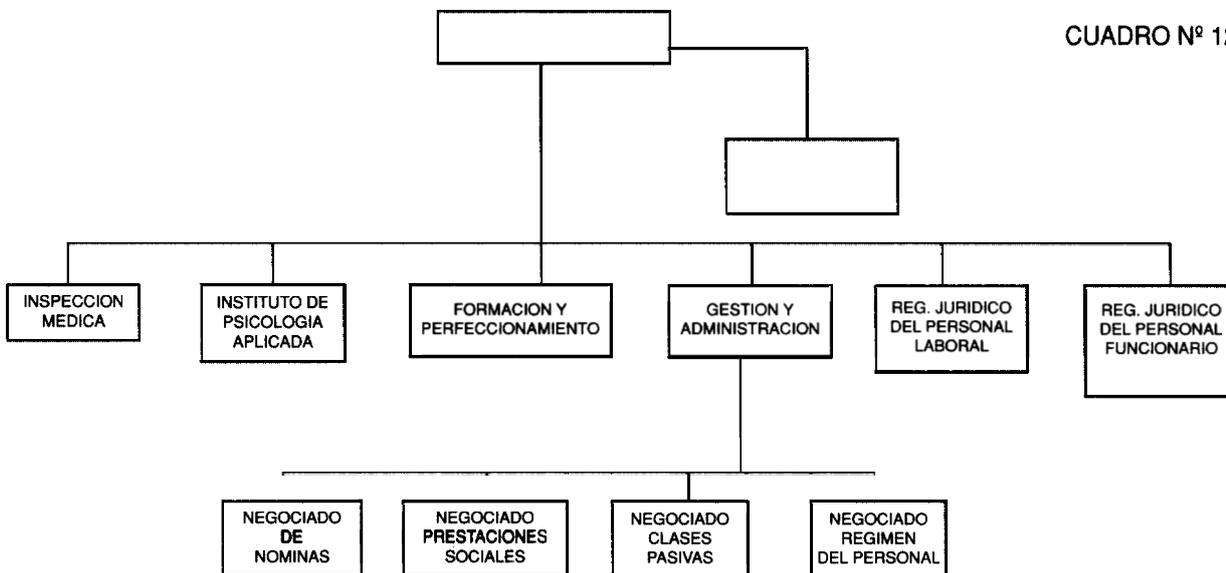
estudio referido exclusivamente al primer semestre del ejercicio y sólo con datos de las altas y bajas por enfermedad con parte médico, fue:

	Jornadas Trabajadas	Jornadas Perdidas	% Absentis.
Funcionarios	572.607	32.419	5,6
Laborales Fijos ...	194.147	6.641	3,4

En 1990, se ha creado una Sección de Inspección Médica con el fin de reforzar el control de las bajas por enfermedad. Este control se complementará en 1991 con la implantación de un programa informático que conectará las distintas Secretarías Técnicas con la Dirección de Personal.

ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE PERSONAL

CUADRO Nº 12



* Se han creado en 1990

D) Personal Laboral Temporal.

— El código económico 1310 «Retribuciones personal contratado temporal» presenta unas obligaciones reconocidas de 2.433 millones, es decir, el 11 por ciento del total de gastos de personal.

Si incluyéramos la cuota patronal de la Seguridad Social —aproximadamente un 30 por ciento del salario bruto—, el coste total del personal temporal representaría el 14 por ciento del total del capítulo.

Respecto a los ejercicios anteriores, este con-

cepto presenta una evolución creciente. Así, el gasto de 1989 se incrementa un 28 por ciento respecto al ejercicio anterior, y un 88 por ciento, en relación a 1987.

— Las contrataciones de este personal temporal se realizan por el Departamento de Presidencia-Personal, en virtud de las solicitudes de los distintos Departamentos, en las que se hace referencia a las necesidades a cubrir, al tiempo de duración del contrato y a la línea presupuestaria a la que se imputa.

Esta solicitud es estudiada por Personal, informándose del tipo de contrato a realizar y de la procedencia de las personas a contratar.

Las contrataciones temporales de los OGAs son realizadas por ellos mismos, sin intervención de Personal; trimestralmente, remiten a éste una relación de los trabajadores contratados.

* *Recomendamos:*

- *Definir, a priori, las necesidades a cubrir con personal temporal.*

- *Analizar las necesidades de personal temporal, no sólo desde el punto de vista jurídico, sino también atendiendo a criterios de racionalidad y oportunidad.*

VII.A.2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Presenta unas obligaciones reconocidas de 7.579 millones —el 8 por ciento del Presupuesto total—, con una ejecución del 96 por ciento.

Por artículos y comparando con el ejercicio anterior, a nivel de obligaciones reconocidas (en millares de pesetas):

	1988	1989	% Var.
Arrendamientos ..	214.669	319.478	49
Repar. y conser. .	466.704	466.111	—
Suministros y otros	5.777.820	6.432.274	11
Indemnizaciones.	297.341	340.359	14
Servicios nuevos.	40.716	20.680	(50)
TOTAL	6.797.250	7.578.902	11

Por Departamentos, el de Salud, al igual que ejercicios anteriores, concentra el mayor porcentaje de estos gastos, un 43 por ciento del total del capítulo.

Dada la gran variedad de gastos que recoge este capítulo, hemos analizado una serie de conceptos, con independencia de su mayor o menor importancia cuantitativa, y como complemento de lo realizado en Informes anteriores.

A) «Gastos de Arrendamientos de Inmuebles».

La ejecución de este concepto asciende a 150 millones.

La Ley Foral 17/85 del Patrimonio de Navarra establece que este tipo de arrendamientos se realizarán por el Departamento de Economía y Hacienda (art. 18). Como fórmulas de concertación de los mismos, la citada Ley Foral señala el concurso o la adjudicación directa.

En la práctica, el procedimiento habitual es el de adjudicación directa, al aducirse tanto razones de urgencia como la especial situación del mercado inmobiliario.

Se procedió a circularizar a los Departamentos,

solicitándoles la relación de bienes inmuebles arrendados. De este proceso, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

— Todos los Departamentos, excepto el de Educación, han remitido la información solicitada.

— Se ha contrastado dicha información con la existente en el Departamento de Economía y Hacienda-Sección Patrimonio. En general, no se observan diferencias significativas de este contraste, al proceder éstas, bien de contratos de arrendamientos transferidos por el Estado o bien de contratos anteriores a la entrada en vigor de la Ley Foral de Patrimonio.

— Desde la vertiente presupuestaria, destacamos:

a) Arrendamientos por importe de 12 millones se imputan a líneas presupuestarias no acordes con tal naturaleza.

b) Existen dos contratos de arrendamientos a nombre del Gobierno y que están cedidos por éste, gratuitamente, a dos asociaciones. En nuestra opinión, se trata de una subvención a estas entidades, debiéndose registrar, en consecuencia, en el Capítulo 4 «Transferencias Corrientes». Según nos comunica el Servicio de Finanzas y Patrimonio, esta situación se pretende resolver en el Presupuesto de 1991.

— El contenido de estos inmuebles arrendados está incluido, según nos informan en la Sección de Patrimonio, dentro de la Póliza de Seguros firmada por el Gobierno de Navarra. Esta póliza recoge un seguro global sobre el contenido de todos los inmuebles, distinguiendo, únicamente, entre Hospitales, Educación y Oficinas.

— Se ha contrastado con el Censo de IVA el cumplimiento por parte de los arrendadores de sus obligaciones fiscales con este impuesto, excluyéndose aquellos arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda, ya que no están sujetos a IVA. De este contraste, se ha observado que 14 arrendadores de un total de 49, es decir el 28,5 por ciento, no cumplen con sus obligaciones fiscales referentes a estar dados de alta en el impuesto y/o a presentar las correspondientes declaraciones periódicas. No obstante, en este ejercicio, se ha iniciado una actuación sobre los no declarantes de este impuesto, mediante una reclamación oficial a 2.259 contribuyentes, que han supuesto un ingreso de unos 80 millones entre declaraciones presentadas y revisadas.

* *Se recomienda:*

- *Completar, en lo posible, la información y documentación que, sobre estos contratos, dispone la Sección de Patrimonio.*

- *Revisar las imputaciones presupuestarias derivadas de estos gastos.*

- *Exigir, a los arrendadores, el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del IVA.*

B) «Gastos diversos».

Este concepto presenta unas obligaciones reconocidas de 1.344 millones, que representa el 18 por ciento del total capítulo.

La distribución por departamentos es (en millares de pesetas):

Presidencia	215.780
Econ. y Hacienda	170.847
Admón. Local	16.243
Ord. Territorio	98.353
Educación	400.777
Salud	138.464
Obras Públicas	9.774
Agricultura	93.140
Industria	187.362
Trabajo	13.320
TOTAL	1.344.060

Como puede observarse, Educación —con un 30 por ciento— y Presidencia —con un 16 por ciento—, son los departamentos más significativos.

Del trabajo realizado, destacamos:

— Se le imputan gastos de dispar naturaleza —congresos, publicidad, seguros, viajes, exposiciones...—, que bien no tienen encaje en otros códigos o bien permite resolver problemas crediticios de otros conceptos.

— Desde una vertiente presupuestaria, se estructura en 262 líneas. Esta cifra refleja la dificultad que plantea la presupuestación de este concepto.

— En la ejecución de estas líneas, se observa que, aproximadamente, el 16 por ciento de las mismas presentan un grado de cumplimiento inferior al 50 por ciento.

* *En nuestra opinión, este concepto de gastos diversos debería tener un carácter residual. Por ello, se recomienda una revisión en la presupuestación y naturaleza de los gastos que se recogen en el mismo.*

VII.A.3. GASTOS FINANCIEROS

Las obligaciones reconocidas del capítulo 3.º de gastos ascienden a 218 millones, con un grado de ejecución del 76 por ciento.

Por artículos y comparando con el ejercicio anterior, a nivel de obligaciones reconocidas (en millares de pesetas):

	1988	1989	% Var.
Inter. Deuda Púb.	288.603	125.541	(57)
Inter. préstamos	73.502	65.884	(10)
Otros g. financieros..	25.851	26.760	3
TOTAL	387.956	218.185	(44)

— «Intereses Deuda Pública».

Su disminución se explica por la amortización anticipada de la Deuda de 1979 ya que, al efectuarse el 30 de junio de 1989, no devengó intereses en el 2.º semestre.

— «Intereses Préstamos».

Se ha observado que los intereses del préstamo pendiente de registrar (véase VI.A.2.), que ascendían a 7,1 millones, se han imputado, incorrectamente, al Capítulo 2.º de Gastos. El retraso en su pago supone, además, un abono de 1,1 millón en concepto de intereses de demora.

— «Otros gastos financieros».

Recoge, fundamentalmente, los intereses de la Cuenta de Repartimientos a favor de las Entidades Locales. Al igual que años anteriores, se mantiene el criterio, a nuestro entender incorrecto, de imputar al Presupuesto los intereses del segundo semestre del ejercicio anterior y los del primero del ejercicio corriente.

VII.A.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Las obligaciones reconocidas del Capítulo 4 —Transferencias corrientes— y del Capítulo 7 —Transferencias de capital— ascienden a 42.689 millones, que representan el 43 por ciento del total Presupuesto de Gastos.

Por artículos y comparando con el ejercicio anterior, a nivel de obligaciones reconocidas (en millares):

	1988	1989	% Var.
A la Admón. del Estado	235.086	235.086	—
A la Seg. Social ..	46.628	41.315	(11)
A empr. y entes púb.	1.941.726	2.511.206	29
A Corporaciones Loc.	16.841.703	19.640.096	17
A empresas privadas	6.992.386	8.594.500	23
A familias e inst.s.f.l.	9.480.049	11.667.286	23
TOTAL	35.545.578	42.689.489	20

Como puede observarse, el incremento de estos capítulos, respecto al ejercicio anterior, ha sido superior a la media del Presupuesto —18 por ciento—. Este aumento corresponde, fundamentalmente, a las transferencias corrientes —31 por ciento de incremento—.

El destino, por sectores, de las transferencias es el siguiente (en porcentaje):

	1988	1989
Estado.....	1	1
Seguridad Social.....	—	—
Empr. y Entes Públicos.....	5	6
Corporaciones Locales.....	47	46
Empresas Privadas.....	20	20
Familias e inst.s.f.l.	27	27
	100%	100%

Se mantiene el mismo peso específico de los distintos sectores en el reparto de subvenciones.

El trabajo realizado en este área se ha centrado en:

- Análisis de la normativa reguladora de la actividad subvencionadora de la Administración Foral.
- Selección de una muestra de subvenciones, con el objetivo de analizar el cumplimiento de su normativa específica.

I. Normativa reguladora. El análisis de esta normativa se ha realizado de modo genérico, dada la gran variedad tanto de actividades objeto de subvención como de regulaciones específicas. De este examen, se han excluido las transferencias a las Entidades Locales de Navarra, que son objeto de un especial tratamiento legal.

La Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra contiene, escuetamente, el régimen jurídico general regulador de la concesión de subvenciones. En el párrafo 1.º del artículo 60 de la citada Ley, se establece que cada subvención específica se registrará por la norma que, en cada caso, se dicte.

Las conclusiones obtenidas de esta revisión, son las siguientes:

1.ª Las normas reguladoras definen y concretan, en líneas generales, los aspectos esenciales de las subvenciones.

En concreto: objeto de la misma, requisitos que han de reunir los beneficiarios y forma de acreditarlos, tramitación de la solicitud y concesión, así como su cuantía.

2.ª Existe otro grupo de aspectos, que, pudiendo tener un tratamiento mínimo común y uniforme, es objeto de diversa regulación, en algunos casos, y, en otros, se carece de la misma. Así: las obligaciones generales de los beneficiarios; los supuestos, forma y órganos encargados del control y revisión de subvenciones; los casos y forma en que ha de producirse el reintegro; las infracciones y sanciones; los sistemas de evaluación de la consecución de los objetivos perseguidos por la actividad que se subvenciona.

* *Se recomienda completar la regulación que sobre esta materia contiene la Ley Foral de Hacienda Pública, de manera que contenga las materias citadas en la segunda conclusión, y con el objeto de dotar a esta actividad administrativa de un régimen jurídico común suficiente.*

II. Subvenciones seleccionadas.

Se han seleccionado, aleatoriamente, las siguientes subvenciones:

	IMPORTE (en millones)
Arquitectura de calidad	10
Inversiones anticontaminantes.....	35
Vivienda Plan Foral 88/91	918
Comercio exterior	174
Dimens. de plantillas y saneamt. financ.	1.306
Inversión y empleo.....	1.926
TOTAL	4.369

A) «Subvención para el fomento de la Arquitectura de Calidad», gestionada por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

Está regulada por Decreto Foral n.º 185/88 de 17 de junio. Anualmente, se publica una Convocatoria estableciendo el importe de las ayudas y requisitos que deben reunir los solicitantes.

Como aspecto general, se observa que en las citadas normas no se define ni específica qué se entiende por arquitectura de calidad.

Convocatoria de 1989:

— La convocatoria está firmada por el Consejero el 3 de abril de 1989, estableciéndose como fecha de presentación de solicitudes, en el Registro General del Gobierno el día 2 de mayo del citado año. Esta Convocatoria se publica en el Boletín de Navarra, el 26 de abril.

Con fecha 5 de mayo, se publica en el Boletín Oficial de Navarra una corrección de errores a esta convocatoria, según la cual se amplía hasta el 2 de julio el plazo de presentación de instancias, es decir, 2 meses más que el inicialmente publicado. Esta corrección de errores no lleva fecha ni firma.

— Se recibió una sola solicitud, si bien fuera de plazo, ya que la fecha de entrada en el Registro General es la del 3 de julio de 1989.

La Comisión seleccionadora, en reunión de 26 de julio de 1989, aprueba dicha solicitud y concede una subvención de 8,5 millones. Este importe se distribuye entre 1989 –5,5 millones– y 1990 –3 millones–.

B) «Subvención para Inversiones Anticontaminantes», gestionada por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

Está regulada, fundamentalmente, por el Decreto Foral de 16 de septiembre de 1982, que aprueba el Reglamento de Ayudas a Inversiones Anticontaminantes.

En 1989, se presentaron 14 solicitudes con el siguiente resultado:

- 8 solicitudes fueron aprobadas
- 1 solicitud se encuentra en tramitación
- 5 solicitudes, se denegaron

De los expedientes revisados, destacamos:

- En general, se subvenciona el 23 por ciento de la inversión.

- En unos supuestos, este porcentaje se aplica, a nuestro entender incorrectamente, sobre el coste de la inversión más el IVA.

- No consta, en algún caso, la comprobación del correcto funcionamiento de la instalación. Este requisito condiciona el pago de la subvención.

- Un expediente, que responde a la subvención de mayor importe –19 millones–, presenta las siguientes irregularidades:

- a) No hay constancia de instancia formal de solicitud de la ayuda.

- b) El proyecto técnico no contiene el estudio económico y financiero de las inversiones, tal como exige el Reglamento de estas Ayudas.

- c) «Subvenciones a promotores, adquirentes y usuarios de Vivienda. Plan Foral 88/91», gestionada por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

Este tipo de ayudas están reguladas, fundamentalmente, por el Decreto Foral 42/88 de «Medidas de apoyo y fomento de viviendas» y por el Decreto Foral 76/89 de «Medidas de apoyo y fomento al sector de la vivienda en Navarra».

Esta subvención recoge los siguientes tipos de ayudas:

- a) Ayuda a la adquisición de Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.) y a la Rehabilitación de **régimen general**.

- b) Ayuda a la adquisición de **Vivienda usada**.

- c) Ayudas a las actuaciones de nueva construcción y rehabilitación de **régimen especial**.

- d) Ayudas a las actuaciones de nueva construcción y rehabilitación de **régimen mixto**.

El trabajo realizado se ha centrado en las gestionadas por el Departamento –ayudas de tipo a) y b)– ya que las otras, son tramitadas por la sociedad pública «Viviendas de Navarra, S.A.» (VINSA).

En el ejercicio de 1989, se resolvieron, dentro del Plan Foral de Vivienda, las siguientes ayudas de régimen general y vivienda usada:

	SOLICITUDES APROBADAS	IMPORTE (en millones)
V.P.O.....	1.017	371
Rehabilitación....	1.299	210
Viv. Usada.....	92	21
TOTAL.....	2.408	602

Estas solicitudes proceden del ejercicio de 1989 así como de ejercicios anteriores. Igualmente, su importe se registra tanto en el Presupuesto de 1989

como en el de 1990 –para aquellas subvenciones que se abonan en el citado año–.

De la revisión de los procedimientos de control interno y de una muestra de expedientes, se deducen las siguientes recomendaciones:

- * *Adecuar los sistemas de registro y archivo, de tal manera que permita conocer, en cualquier momento, la situación administrativa de una determinada solicitud.*

- * *Contabilizar los avales recibidos y su posterior cancelación, en aquellos supuestos en que se exija tal requisito.*

- * *En ayudas a la adquisición de V.P.O., se exige, entre otros requisitos, una declaración expresa del interesado de no disponer de otra vivienda de tal naturaleza. No se ha diseñado ni aplicado en 1989 ningún procedimiento de verificación de tal requisito. En 1990 está previsto su implantación.*

- * *La concesión de ayudas a la rehabilitación se determina en base al presupuesto presentado por el interesado. Recomendamos que, una vez concluida dicha rehabilitación, se presenten las facturas y certificaciones que avalen la obra ejecutada y proceder, en su caso, al ajuste de la subvención.*

- * *Uno de los requisitos esenciales para acceder a tales subvenciones lo constituye la Declaración de Renta del interesado.*

En 1989, y dadas las particularidades de la declaración de renta de 1988, se solicitó –si bien, no en todos los casos– la renta de 1987; es decir, de dos años anteriores al de la solicitud.

No se contrasta la información presentada con la disponible en el Departamento de Hacienda. En consecuencia, se desconoce la existencia de posibles revisiones y de declaraciones complementarias.

- * *Se recomienda el establecimiento de mecanismos de control y supervisión sobre estas declaraciones entre los departamentos implicados. Igualmente, estudiar el diseño de procedimientos de verificación complementarios al de la declaración de la renta.*

- D) «Acciones de comercialización exterior», gestionada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Estas ayudas se encuadran dentro del programa de promoción comercial de productos navarros (PROMEX). Hacen referencia a dos tipos de subvenciones:

- Ayudas a la realización de actividades de promoción comercial, llevadas a cabo por instituciones y entidades sin ánimo de lucro.

- Apoyo a actuaciones de comercialización exterior promovidas por empresas y agrupaciones de empresas.

En 1989 se han presentado 56 solicitudes, siendo rechazadas 9 de ellas por no reunir los requisitos.

a) Ayudas a instituciones y entidades sin ánimo de lucro. Están reguladas por Decreto Foral 272/88 y Orden Foral de 4 de enero de 1989. El importe de las concedidas en 1989 asciende a 82 millones.

De la revisión de expedientes, destacamos los siguientes aspectos:

— En algún supuesto, se incluye el IVA como importe a subvencionar.

— No existe un cumplimiento estricto de la normativa, tanto en la determinación, dentro del expediente, de los plazos previstos de ejecución de las actividades de promoción, como en la presentación de documentos justificativos del gasto efectuado. Esta situación limita la realización de un control más efectivo sobre las subvenciones concedidas.

b) Ayudas a empresas y agrupaciones de empresas. La gestión de estas subvenciones se contempla en el Convenio de Colaboración firmado entre el Departamento y la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.

La intervención de la Cámara de Comercio se centra en recibir la solicitud, remitirla al Departamento y ser receptora del importe de la subvención, para su posterior pago a la empresa beneficiaria. A este efecto, se abrió una cuenta corriente, con la obligación, por parte de la Cámara, de remitir al Departamento extracto bimensual de movimientos. No hay constancia de que se cumpla tal requisito.

Con cargo al Presupuesto de 1989, se concedieron ayudas por importe de 92 millones, reflejados en 47 expedientes de solicitud.

De la revisión de una muestra de dichos expedientes, destacamos:

— En general, no consta fecha de entrada de la solicitud, por lo que no se ha podido verificar si se presentaron dentro de la fecha límite establecida.

— Tampoco en estas ayudas existe un cumplimiento estricto en la recepción de facturas y en la exclusión del IVA, en el importe base de la subvención.

— Como norma general, se admite, en las facturas en moneda extranjera, el tipo de cambio señalado por la empresa beneficiaria.

— La Resolución de concesión se remite a la Cámara de Comercio.

* *Se recomienda, para este tipo de Ayudas de Comercio exterior, además del cumplimiento de las normas aplicables, establecer como requisito el que las empresas beneficiarias remitan, a posteriori, un Informe detallado acerca de los objetivos y logros alcanzados. Este Informe tendría la doble finalidad de obtener información directa sobre los mercados internacionales y servir de orientación para futuras solicitudes de subvención.*

E) «Ayudas para el redimensionamiento de plantillas y saneamiento financiero», gestionada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

La concesión de estas ayudas está regulada en la Ley Foral 1/85 de ayuda a las empresas en crisis. El objetivo que se persigue es apoyar a aquellas empresas que, hallándose afectadas por una situación de crisis, pretendan poner en marcha planes de saneamiento y relanzamiento para superar tal situación.

Los beneficios que se otorgan pueden ser tanto financieros —anticipos, subvenciones y avales— como tributarios —bonificación de impuestos, libertad de amortización y deducción de inversiones—.

El artículo 6.º de la citada Ley establece que la concesión de los citados beneficios «se otorgará de acuerdo a criterios objetivos que se determinarán en las disposiciones de desarrollo de esta Ley». Hasta la fecha, estas disposiciones, no han sido dictadas.

Desde la promulgación de la Ley Foral, se han concedido ayudas a 39 empresas, estando pendiente de resolverse la petición de otras cinco.

Al presupuesto de 1989, se han imputado ayudas por importe de 1.306 millones, que corresponde tanto a solicitudes del propio ejercicio como de anteriores.

De la revisión de los procedimientos de control interno, se deducen las siguientes recomendaciones:

* *Desarrollo normativo de la concesión y tramitación de estas ayudas, tal como establece la Ley Foral 1/85. Ello permitiría la concreción de criterios de concesión y la información mínima que debe contener cada expediente.*

* *Cumplimiento, en aquellos supuestos en que se exija, del requisito de garantizar, mediante documento suficiente, el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias.*

* *En 1989, no se aplican sistemáticamente procedimientos de control y seguimiento sobre el destino final dado a estas ayudas. No obstante, en 1990 se ha iniciado un sistema de control que consiste básicamente en:*

a) *Designar consejeros en los órganos de dirección de las empresas beneficiarias.*

b) *Remisión trimestral de información de carácter económico-financiero y de los principales acuerdos adoptados.*

F) «Ayudas financieras a la Inversión y Empleo», gestionada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Se regulan, fundamentalmente, por el Decreto Foral 1/82 de «Reglamento de Ayudas financieras a la Inversión y Empleo».

Estas Ayudas consisten, básicamente, en subvenciones de hasta el 20 por ciento de la inversión, en bonificaciones de préstamos y en subvenciones por creación de puestos de trabajo.

En 1989, se reconocen, por tales ayudas, obligaciones por importe de 1.926 millones.

De la revisión de los procedimientos de control interno y de una muestra de expedientes, no se deducen comentarios especiales a realizar.

No obstante, y en nuestra opinión, el baremo que se aplica para determinar el importe de la subvención debería tener difusión pública y no limitarse a una Circular interna.

Como conclusión general de la revisión efectuada sobre la muestra de subvenciones, destacamos el incumplimiento de determinados requisitos legales y la existencia de un débil sistema de control a posteriori, que garantice la correcta aplicación de los fondos entregados.

VII.A.5. GASTOS DE INVERSIONES

Las obligaciones reconocidas de este capítulo ascienden a 20.546 millones —es decir, el 21 por ciento del total Presupuesto de Gastos—, presentando un grado de ejecución del 82 por ciento.

Por artículo y en comparación con el ejercicio anterior, a nivel de obligaciones reconocidas (en millares):

	1988	1989	% Var.
Proyectos Inv. Nueva	12.135.078	19.450.383	60
Proyectos Inv. Re- posic.	1.640.019	1.095.505	(33)
TOTAL	13.775.097	20.545.888	49

Como puede observarse, se ha producido un incremento del 49 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este incremento se concentra en los proyectos de inversión nueva, que crecen un 60 por ciento respecto al 1988, y que representan el 94 por ciento del total de inversiones.

Por Departamentos, el de Obras Públicas —con un 56 por ciento del total— y el de Educación —con el 11 por ciento— son los más significativos.

El trabajo realizado ha consistido en:

— Revisión de una muestra de contratos del Departamento de Educación y Cultura.

— Resultados de la revisión efectuada por esta Cámara de Comptos sobre aquellos contratos, con importe inicial superior a 25 millones, remitidos a la misma, tal como establece el art. 133 de la Ley Foral 13/86 de Contratación.

— Revisión de una muestra de contratos que, remitidos a esta Cámara de Comptos, hayan sido ejecutados y recepcionados en 1989.

A) Contratos del Departamento de Educación y Cultura.

Se solicitó al citado Departamento, una relación de los contratos concertados a lo largo del ejercicio de 1989.

De acuerdo con dicha información, se realizaron 188 contratos con un importe de 4.562 millones.

En resumen, los procedimientos de adjudicación aplicados, han sido los siguientes:

	N.º Ctos.	%	IMPORTE	%
Concurso.....	32	17	2.721	60
Directa con peti- ción ofertas	132	70	1.775	39
Directa sin peti- ción ofertas	24	13	66	1
TOTAL	188	100%	4.562	100%

Como puede observarse, y según los datos del Departamento, no se ha celebrado ningún contrato mediante el procedimiento de subasta, pese a configurarse, legalmente, como la forma normal de procedimiento de adjudicación (art. 28.4 de la Ley Foral 13/86).

Se han incumplido, por parte del Departamento, los arts. 46 y 132 de la Ley Foral 13/86, que ordenan la remisión de los contratos superiores a diez millones a la Junta de Contratación.

A este respecto y de acuerdo con la información de la citada Junta, sólo remiten contratos 4 departamentos:

- Presidencia
- Economía y Hacienda
- Industria, Comercio y Turismo
- Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

* *Siguen totalmente vigentes las recomendaciones emitidas por esta Cámara de Comptos en sus Informes de 1987 y 1988 sobre la necesidad de potenciar la Junta de Contratación, mediante la dotación de los medios e instrumentos necesarios, que le permita cumplir con las funciones que le encomienda la Ley Foral de Contratos.*

Para analizar el cumplimiento de la normativa vigente por parte del Departamento de Educación, se ha seleccionado una muestra de 27 contratos, que representan el 14 por ciento de los mismos y el 64 por ciento del total de importe de contratación realizado.

En general, todos los expedientes documentan adecuadamente las actuaciones practicadas, respetándose, desde un punto de vista formal, el procedimiento contractual establecido. No obstante conviene realizar las siguientes puntualizaciones:

— Dos contratos, por importe de 575 millones y relativos a la redacción del proyecto de la Universidad Pública y al proyector del Planetario de Pamplona, se adjudican directamente sin promover la correspondiente concurrencia, basándose en su imposibilidad o en su no conveniencia. En nuestra opinión, no se acredita, suficientemente tal circunstancia.

— Gran parte de los contratos revisados de la

Institución Príncipe de Viana se refieren a obras en edificios histórico-artísticos que no son propiedad del Gobierno de Navarra. El importe de estos contratos se imputa correctamente, dentro de gastos de transferencias de capital.

— En dos adjudicaciones de la citada Institución, no se formalizó el contrato correspondiente.

B) Resultado de la revisión efectuada por esta Cámara de Comptos sobre los contratos remitidos por la Junta de Contratación.

En 1989, se remitieron a la Cámara de Comptos 71 contratos pertenecientes a cuatro departamentos.

Lógicamente, estos departamentos coinciden con los que remiten sus contratos a la Junta de Contratación.

En conclusión, el incumplimiento por los Departamentos de la obligación de remitir los contratos a la Junta, limita la actividad fiscalizadora de esta Cámara de Comptos en esta fase de recepción de los mismos.

Los procedimientos de adjudicación de los contratos remitidos son:

	N.º Contr.	%	IMPORTE	%
Subasta.....	4	6	115	1
Subasta adm. previa.....	32	45	2.375	11
Concurso.....	28	39	19.443	87
Directa.....	7	10	320	1
TOTAL.....	71	100%	22.253	100%

Resultado de la revisión:

— En 19 contratos, el anuncio de licitación no se ha publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas, incumplándose el art. 29 de la Ley Foral 13/86.

— 1 contrato, adjudicado en 40,9 millones, presenta diversas irregularidades:

- adjudicación directa por razones de urgencia, sin justificar tal circunstancia
- el pliego de cláusulas administrativas se aprueba al formalizarse el contrato
- documentación insuficiente remitida a la Junta
- actuación de órgano incompetente, si bien se convalida posteriormente.

C) Contratos ejecutados en 1989.

De los contratos remitidos a esta Cámara de Comptos en 1988 y 1989, se identificaron los que debían de ejecutarse dentro de 1989.

Se ha tomado una muestra de 10 contratos —el 50 por ciento de los mismos, excluidos los de mantenimiento y suministros—, con el objeto de verificar sus importes y plazos de ejecución, analizar, en su

caso, las desviaciones, contrastar las certificaciones y estudiar las modificaciones introducidas en la ejecución.

— Se han observado diversos incumplimientos, tales como: contratos no formalizados en plazo; se pactan plazos de ejecución superiores al ofertado; las certificaciones no siguen una periodicidad mensual o se omite un mes, en contra de lo establecido en el pliego de cláusulas; en un contrato, se produce la anomalía de presentarse dos liquidaciones provisionales finales.

* *En nuestra opinión, debe exigirse a los gestores públicos un cumplimiento de la legalidad vigente, potenciándose los mecanismos de control interno precisos, y analizar, en su caso, la adecuación de la citada normativa a las necesidades de una gestión pública moderna.*

— Las modificaciones de obra revisadas se gestionan, en general, de acuerdo a la normativa vigente. No obstante, debe señalarse la diversa tramitación seguida por los Departamentos para las modificaciones amparadas en el art. 56.3 de la Ley Foral de Contratos, y que hacen referencia a las variaciones, sobre las previstas, de las unidades de obra ejecutadas.

Así, en el Departamento de Obras Públicas, estas modificaciones sólo se reflejan en el expediente como mayor importe de la liquidación provisional; en el Departamento de Educación, en cambio, vienen avaladas por un informe técnico en el que documentan, minuciosamente, estas modificaciones, así como sus causas.

* *En nuestra opinión, esta última práctica nos parece más adecuada, tanto para su justificación en el expediente, como para que el órgano de contratación pueda verificar si obedecen, realmente, a variaciones en las unidades de obra, o bien a otro tipo de modificaciones, que conllevan mayores exigencias en su tramitación.*

VII.A.6. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

Las obligaciones reconocidas de este capítulo 8 de gastos ascienden a 4.638 millones de pesetas, lo que supone el 5 por ciento del total Presupuesto del ejercicio.

Presenta un grado de ejecución del 80 por ciento.

Por artículos y comparando con el ejercicio anterior, a nivel de obligaciones reconocidas (en millones de pesetas):

	1988	1989	% Var.
Conc. préstamos.	6.641.569	3.081.764	(54)
Const. Dep. y fianzas.....	171.165	181.000	6
Adquis. acciones.	858.520	1.375.000	60
TOTAL.....	7.671.254	4.637.764	(40)

Como puede observarse, se ha producido un descenso del 40 por ciento respecto al ejercicio anterior, consecuencia, fundamentalmente, de la disminución en los préstamos concedidos.

El artículo de «constitución de depósitos y fianzas» recoge el pago por incumplimiento de las obligaciones afianzadas a la empresa «Navarra de Prensa y Comunicaciones, S.A.».

El detalle del artículo de «Adquisición de acciones» es el siguiente (en millares de pesetas):

Ampliación de capital de AUDENASA	750.000
Creación y ampliación de cap. en NILSA .	150.000
Ampliación de capital en SAFEL	475.000
TOTAL	1.375.000

VII.A.7. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

Las obligaciones reconocidas de este Capítulo ascienden a 1.016 millones, presentando un grado de ejecución del 100 por cien.

Su desglose por artículos, comparando con el ejercicio anterior, es (en millares de pesetas):

	1988	1989	% Variac.
Deuda Pública	988.450	894.095	(10)
Amortz. préstamos ..	124.620	122.281	(2)
Devolución ingresos.	101	—	—
Imprevistos	6.484	—	—
TOTAL.....	1.119.655	1.016.376	(9)

Se han contrastado las imputaciones realizadas en este Capítulo con los movimientos reflejados en «Deudas a largo plazo» (VI.A.2), no observándose diferencias significativas.

VII.B. Presupuesto de ingresos

VII.B.1. IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los derechos reconocidos del Capítulo 1.º —impuestos directos— y del Capítulo 2.º —impuestos indi-

rectos— ascienden a 79.297 millones, que representan el 78 por ciento del total Presupuesto.

En relación con el ejercicio anterior, experimentan un crecimiento del 10 por ciento, si bien el peso relativo porcentual sobre el total del Presupuesto retrocede en 4 puntos.

A nivel de grado de cumplimiento, y teniendo en cuenta los criterios contables aplicados a los diversos impuestos que se citan posteriormente, el Capítulo 1.º alcanza el 108 por ciento; si lo analizamos por figuras impositivas, Sociedades e IRPF se ejecutan en un 113 y 110 por ciento, respectivamente, mientras que Patrimonio y Sucesiones, se quedan en un 59 por ciento de cumplimiento.

El Capítulo 2.º ofrece un grado de cumplimiento del 91 por ciento, destacando la relativa baja ejecución del IVA —83 por ciento—.

El cuadro n.º 13 refleja, de acuerdo con las cifras contables, la evolución en la recaudación de los impuestos durante el período de 1987 a 1989. De su análisis, destacamos:

— Como ya se comentaba en el Informe de las Cuentas Generales de 1988, se está produciendo, a nivel global, una desaceleración en el crecimiento de la recaudación de los ingresos fiscales. Así, mientras en 1988 estos ingresos crecieron un 19 por ciento, en 1989, este crecimiento se limita al 10 por ciento.

— Si analizamos por figuras impositivas, observamos que este menor crecimiento tiene su origen, fundamentalmente, en el IVA, ya que si en 1988 creció un 24 por ciento, en 1989, decrece un 8 por ciento. Igualmente, experimentan descensos importantes en su recaudación los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones. Tanto en IVA como en Patrimonio, su relativo descenso se explica, entre otros factores, en los criterios aplicados en su registro.

— El resto de figuras ofrecen un aumento semejante al ejercicio anterior, destacando, a nivel porcentual, el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con un incremento del 47 por ciento.

EVOLUCION DE LA RECAUDACION DE IMPUESTOS 1987-1989

CUADRO N.º 13

(en millones de pesetas)

Concepto Tributario	Año 1987	Año 1988	Variación en % 88/87	Año 1989	Variación en % 89/87	Variación en % 89/88
Impuestos directos:						
- Renta personas físicas ...	29.664	33.710	14	38.965	31	15
- Renta sociedades	4.816	6.347	32	8.766	82	38
- Patrimonio	828	1.250	51	891	8	(29)
- Sucesiones	439	450	2	296	(33)	(34)
Total Imptos. Directos	35.747	41.757	17	48.918	37	17
Impuestos Indirectos:						
- Transmisiones patrim...	1.658	1.941	17	2.850	72	47
- A.J.D.	2.057	2.310	12	2.937	43	27
- I.V.A.	19.455	24.224	24	22.274	14	(8)
- Especiales	1.161	1.634	41	2.096	80	28
- Extinguidos	570	183	(68)	221	(61)	21
Total Imptos. Indirectos .	24.901	30.292	22	30.378	22	1
Total Impuestos	60.648	72.049	19	79.296	30	10

A) I.R.P.F.

Los derechos reconocidos ascienden a 38.965 millones, con un incremento del 15 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Estos ingresos proceden, en porcentaje, de las siguientes fuentes:

	%
Retenciones de trabajo	71
Retenciones de capital	20
Fraccionamientos	7
Declaraciones	2
	100

Previamente a detallar las conclusiones del trabajo realizado, es preciso señalar la peculiaridad en la liquidación de la campaña de renta de 1988, al fijarse su plazo de presentación en el último trimestre de 1989, cuando en situaciones normales, dicha presentación se realiza en el 2.º trimestre. Lógicamente, este retraso ha influido en el tratamiento económico-financiero del impuesto.

1. Procedimientos contables y de gestión del impuesto.

— Las anotaciones de la línea presupuestaria tienen su origen, fundamentalmente, en el CAT.

Se ha procedido a contrastar los devengos de CAT con los reflejados en Contabilidad, llegándose a conciliar el 99,8 por ciento del importe contabilizado.

* Recomendamos la realización sistemática de

estas conciliaciones, y en concreto a 31 de diciembre de cada ejercicio.

— La comparación y contraste entre los devengos del CAT y los de Gestión Tributaria no ha podido realizarse, ya que esta última Sección sólo dispone de los datos procedentes de las Declaraciones de Renta que representan el 2 por ciento de los ingresos. Además, la regularización de las cuentas de orden creadas para controlar este traspaso, ha impedido conocer la efectividad del mismo.

El resto de ingresos, 98 por ciento, no conllevan declaración, sino carta de pago, registrándose solamente en el CAT.

Como conclusión, podemos afirmar que la contabilización del IRPF se realiza en este ejercicio, fundamentalmente, en base al criterio de caja y motivado, en parte, por las características especiales de la declaración de 1988.

No obstante, se intentó conciliar ese 2 por ciento correspondiente a declaraciones, observándose que dicho porcentaje no registra la totalidad de devengos procedentes de las mismas, sino que la mayor parte corresponden a cobros realizados.

Resultado de ello, se ha comprobado la existencia de devengos de 1989 que se imputan y contabilizan en 1990.

* Se recomienda:

● Centralización de toda la información disponible sobre la gestión de este tributo, con el objetivo tanto de crear una base de datos para cada contribuyente, como para comprobar el cumplimiento, por parte de éstos, de sus obligaciones fiscales.

● A cada ejercicio, deben imputarse los con-

traídos que surgen en el mismo. Su registro, por lo tanto, al menos para los ingresos procedentes de las Declaraciones, se realizará en base al criterio del devengo.

— Como consecuencia de la implantación del C.A.T., se ha procedido, en 1989, a cruzar los datos de los contribuyentes con cuotas a devolver en la declaración de IRPF de 1988, con los datos registrados en el fichero de deudores tributarios, al efecto, en su caso, de compensar deudas.

Resultado de este proceso, se realizaron 8.309 compensaciones por importe de 155 millones.

— No se realiza sistemáticamente el cruce de

datos del Modelo F-10 —resumen anual de los rendimientos de trabajo y retenciones efectuadas— con los reflejados en las declaraciones de renta, ni con los ingresos trimestrales de retenciones. No obstante sí se efectúan cruces puntuales y especiales en determinados casos.

2. Declaración Agregada de IRPF de 1988.

El cuadro n.º 14 refleja la declaración agregada de 1988 —para un total de 157.275 declaraciones— y su comparación con las de 1986 y 1987. Lógicamente, cada una de esas declaraciones responden a la normativa tributaria vigente en esos ejercicios.

DECLARACION AGREGADA DE I.R.P.F. 1986-88

(en millones de pesetas)

CUADRO N.º 14

	1986	1987	1988
BASE IMPONIBLE	196.671	220.981	282.357
CUOTA INTEGRAL	38.439	44.546	49.722
DEDUCCIONES CUOTA:			
— Generales y familiar.	10.487	11.998	14.152
— Gastos personales	1.087	814	616
— Inversiones	3.092	2.540	2.367
— Otras	931	713	2.052
Total DEDUCCIONES	15.597	16.065	19.187
CUOTA LIQUIDA	24.063	29.737	33.129
RETENCIONES A CUENTA	(20.907)	(25.444)	(29.266)
PAGOS FRACCIONADOS	(966)	(1.691)	(2.077)
IMPORTE AUTOLIQUIDACION	2.190	2.602	1.765
SANCION	10	7	12
CAMARA DE COMERCIO	23	29	34
TOTAL	2.223	2.638	1.811

Analizando a nivel de cifras globales, destacamos:

— Continúa la tendencia en el incremento de la base imponible. Así, en 1988, aumenta un 28 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Dentro de la base imponible, el mayor incremento porcentual corresponde a los rendimientos de capital inmobiliario, con un 55 por ciento.

En cifras absolutas, los rendimientos de trabajo personal aumentan en 30.304 millones.

— La cuota íntegra aumenta un 12 frente al 16 por ciento del ejercicio anterior. La explicación de

este hecho se encuentra, parece ser, en el cambio de la normativa referente al cálculo individual de la cuota.

— El total deducciones aumenta un 19 por ciento, 14 puntos más que en el ejercicio anterior. Las deducciones generales y familiares representan el 74 por ciento del total.

— Continúan creciendo las retenciones a cuenta y los pagos fraccionados, aunque en proporciones inferiores a ejercicios anteriores.

— La liquidación final resultó con un saldo a favor de la Hacienda Foral de 1.811 millones, realizándose devoluciones por 6.751 millones.

El cuadro n.º 15, recoge, a partir de la declaración agregada, la distribución de los declarantes por tramos de renta.

DECLARACION DE I.R.P.F. DE 1988, POR TRAMOS DE RENTA

CUADRO N.º 15

Renta (en millones)	Declarantes		Base Imponible		Cuota líquida	
	N.º	%	Importe	%	Importe	%
0 a 2	118.649	76	125.478.485	44	7.466.356	23
2 a 5	33.744	21	96.024.210	34	13.070.427	39
5 a 10	3.495	2	22.693.924	8	4.930.052	15
+ de 10	950	1	38.291.620	14	7.661.417	23

De su análisis, destacamos:

— El 76 por ciento declaran rentas inferiores a 2 millones, que suponen el 23 por ciento de la cuota líquida.

— Entre 2 y 5 millones, se encuentran el 21 por ciento de los declarantes, con una aportación a la cuota líquida del 39 por ciento.

— Las rentas de más de 5 millones, el 3 por ciento de los declarantes, suponen el 38 por ciento del total de la cuota.

En 1988, los ingresos medios derivados del trabajo, en sus tres vertientes, han sido:

Activ. Principal	Importe ptas.
Profesionales	2.619.058
Por cuenta ajena	1.567.873
Empresarios	1.138.331

Respecto al ejercicio anterior, las rentas que mayor crecimiento experimentan corresponden a las de profesionales, con un 18 por ciento de incremento. En las del trabajo personal, su crecimiento permanece constante, alrededor del 8 por ciento.

Los rendimientos empresariales, con un incremento medio del 15 por ciento, se desglosan en las siguientes actividades:

	IMPORTE ptas.	% Incr. 88/87
Sector agropecuario	513.576	17
Sector comercial	1.264.256	18
Sector industrial	1.180.468	16
Sector servicios	1.048.246	19

A pesar de este crecimiento, destacan, al igual que en ejercicios anteriores, los reducidos rendimientos obtenidos por la actividad empresarial.

3. Evolución del número de declaraciones presentadas.

El número de declaraciones presentadas, según datos facilitados por Gestión Tributaria, asciende a 157.728.

Respecto al ejercicio anterior, supone un incremento del 7 por ciento, porcentaje similar al de ejercicios anteriores, por lo que, parece ser, no ha influido el cambio de normativa, respecto a la posibilidad de presentar declaración individual los miembros de la unidad familiar.

B) Impuesto de Sociedades.

Los derechos reconocidos ascienden a 8.766 millones, con un incremento del 38 por ciento respecto al ejercicio anterior.

1. Procedimientos contables y de gestión.

— Las anotaciones en la línea presupuestaria proceden, fundamentalmente, del CAT.

Se han contrastado las anotaciones entre el CAT y el SGEF, llegándose a conciliar la totalidad del importe.

En 1989, la Sección de Gestión Tributaria procesó, por primera vez, los pagos a cuenta del Impuesto, que representan el 18 por ciento del total; además, se ha comprobado que todos los devengos del impuesto han sido traspasados al CAT.

Todo ello, ha permitido contrastar los datos de esta Sección con los registrados en el CAT, llegándose a la conclusión de que todos los devengos están contabilizados.

* Se recomienda la realización sistemática de estos contrastes, y en concreto, a 31 de diciembre de cada ejercicio.

— Censo de Sociedades. A 31 de diciembre de 1989, el censo tributario de este impuesto registra una cifra de unos 10.000 contribuyentes.

Si comparamos esta cifra con las declaraciones presentadas, unas 3.720, observamos unas diferencias significativas, que pueden obedecer tanto a errores en el censo como a la existencia de sociedades que no tienen actividad pero sí obligación de presentar declaración mientras no se den de baja.

Según nos comentan, se está en conversaciones con el Registro Mercantil para contrastar información.

• *Recomendamos se agilice al máximo, este proceso de depuración del censo tributario, ya que ello permitiría disponer de un instrumento básico de control sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.*

2. Explotación de datos de las declaraciones presentadas en 1988.

De su análisis y comparación con la de 1987, destacamos los siguientes aspectos:

— La base imponible aumenta en 1,5 por ciento respecto al ejercicio anterior, mientras que la cuota íntegra lo hace en un 24 por ciento.

— Las deducciones por inversión y empleo, 4.945 millones, crecen un 7 por ciento.

— La cuota líquida asciende a 8.705 millones, que representa un aumento del 18 por ciento.

— Se incrementan un 20 por ciento los ingresos a cuenta –3.243 millones–, repercutiendo, lógicamente, en la deuda tributaria –5.688 millones–, que decrece en un 3 por ciento.

— El importe de las declaraciones a devolver –953 millones– triplica el correspondiente a 1987.

3. El número de declaraciones que contiene la explotación de datos aportada asciende a 3.718, que representa un 5 por ciento de incremento, en relación al ejercicio anterior. De estas declaraciones, 1.692 fueron con cuota a devolver y 2.026, con cuota a pagar o cero.

C) **Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.**

Presenta unos derechos reconocidos de 891 millones, con un grado de cumplimiento del 59 por ciento y una disminución en la recaudación, respecto al ejercicio anterior, del 29 por ciento.

1. Procedimientos contables y de gestión.

— La declaración de 1988, presentada en 1989, no fue procesada por la sección de Gestión Tributaria. En consecuencia, no se puede contrastar si todos los devengos del ejercicio se trasladaron al sistema CAT y, posteriormente, a Contabilidad.

— Las anotaciones que recoge la línea presupuestaria proceden del CAT, que a su vez las recibe de los cobros realizados. Resultado de ello, las cifras de la liquidación responden, exclusivamente, al criterio de caja.

Al utilizarse este criterio, no se contempla la posibilidad legal de fraccionar el pago del impuesto en dos plazos. Las características especiales de la declaración de 1988, hace que el segundo plazo de la misma se retrase al ejercicio de 1990.

Así, el importe de 819 millones corresponde, fundamentalmente, a aquellas declaraciones que el

contribuyente pagó en su totalidad o en el 50 por ciento correspondiente al primer plazo.

Para el 2.º plazo, la fecha límite fue el 31 de marzo de 1990, imputándose dichos ingresos, estimados en unos 600 millones, al ejercicio de 1990; así, observamos que en septiembre de ese año los ingresos por el impuesto de patrimonio ascienden a 1.572 millones, cuando aún faltaba por ingresar el 2.º plazo de la declaración de 1989.

En conclusión, al no procesarse las declaraciones de 1988, los devengos del impuesto se limitan a las cantidades ingresadas por los contribuyentes. Las cuentas de Deudores Fiscales no registran, a 31 de diciembre de 1989, las deudas de aquellos contribuyentes que se acogieron al fraccionamiento en el pago de la declaración. Igualmente, la liquidación del presupuesto se limita a considerar como derechos reconocidos los cobros efectuados.

* *Recomendamos:*

• *Procesar las declaraciones del Impuesto, tanto de 1988 como las de 1989. Ello permitiría obtener una información completa del mismo, mejorando su control y seguimiento. Además, esta información serviría para contrastar las liquidaciones de los Impuestos de Renta, Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales.*

• *Contabilizar en base al criterio del devengo, lo que permitiría obtener unos Estados Financieros más adecuados.*

Según nos informan, a finales de 1990 se ha procedido a procesar las declaraciones pendientes.

No han sido facilitados datos, informes o resúmenes estadísticos, ya que se está elaborando un nuevo programa informático.

D) **Impuesto sobre el Valor Añadido.**

Los derechos reconocidos suponen un importe de 22.274 millones, con un grado de cumplimiento del 83 por ciento, y con una disminución, en su recaudación, del 8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

1. Procedimientos contables y de gestión.

— La sección de Gestión de Tributos procesa las declaraciones pero no traspasa estos datos al sistema CAT. En 1989, los únicos datos traspasados hacen referencia a ingresos registrados en los antiguos ficheros de Tributos.

En consecuencia, no podemos contrastar si todos los devengos del ejercicio han sido traspasados al CAT y posteriormente tienen su reflejo en Contabilidad.

— Derivado del punto anterior, las anotaciones en la línea presupuestaria proceden del sistema CAT, el cual se alimenta exclusivamente de los movimientos de tesorería. En resumen, el IVA se contabiliza en base al criterio de caja.

— Al no registrarse los devengos, las devolucio-

nes de IVA realizadas en el ejercicio, correspondientes a las declaraciones de 1986 a 1988, se reflejan como menor ingreso en la liquidación del Presupuesto de 1989.

* *Recomendamos:*

- *El traspaso de la información procesada desde Tributos al CAT, con el objetivo de registrar correctamente los contraídos del ejercicio.*

- *Contabilizar en base al criterio del devengo, de tal manera que no se distorsione la información recogida en los Estados Financieros.*

— A la entrada en vigor del IVA en 1986, se estableció un régimen transitorio, mediante el cual los sujetos pasivos podían deducirse el ITE soportado en la adquisición de existencias y bienes de inversión, previa la presentación de la correspondiente declaración. El plazo para liquidar estas deducciones se fijó, para el caso de existencias, en la declaración de 1986, y, para los bienes de inversión, en cuatro ejercicios, es decir, hasta la declaración de 1989.

Sobre esas declaraciones previas, se estimaron las deducciones definitivas máximas, que ascendían para existencias a 15.048 millones, y, para inversiones, a 12.455 millones.

* *Dado que la declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio de 1989 se presenta en enero de 1990, recomendamos la realización de un seguimiento y control sobre las deducciones de este régimen transitorio, que permita conocer su adecuación y cuantificación.*

2. Declaración Agregada de 1989.

La Declaración Agregada del IVA de 1989, está confeccionada en base a 19.593 declaraciones anuales de régimen general y 1.600 del simplificado. De su comparación con la del ejercicio anterior, destacamos:

— La base imponible, en el régimen general, asciende a 5.456 millones, es decir, un 5 por ciento de incremento.

El volumen de operaciones, dentro del simplificado, supone 3.555 millones, con un descenso del 8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

— Las deducciones, en régimen general, se incrementan un 38 por ciento, ascendiendo a 562 millones. En el régimen simplificado, las reducciones de la cuota son 7 millones, con un aumento del 3 por ciento.

— La cuota anual del régimen general asciende a 14.541 millones, aumentando un 7 por ciento respecto a 1988.

La del régimen simplificado supone 348 millones, disminuyendo un 9 por ciento en relación al ejercicio anterior.

3. Evolución del número de declaraciones.

De acuerdo con la información suministrada por

Gestión de Tributos a fecha 20 de septiembre de 1990, el número de declaraciones anuales ascienden a 22.977 y las trimestrales a 103.366.

Al comparar estos datos con los de ejercicios anteriores, debe tenerse en cuenta que se hace a una fecha determinada, por lo que posteriormente pueden presentarse o procesarse mayor número de declaraciones.

Se observa, no obstante, tanto un cierto estancamiento en el incremento del número de declaraciones trimestrales presentadas como un descenso en las anuales. En principio, esta situación parece estar en contradicción con la fase de crecimiento en que se encuentra inmersa la economía navarra.

VII.B.2. TASAS Y OTROS INGRESOS

Los derechos reconocidos del Capítulo ascienden a 7.180 millones, que suponen el 7 por ciento del presupuesto. Ofrecen un grado de cumplimiento del 131 por ciento.

Por artículos y comparados con el ejercicio anterior, ofrecen el siguiente detalle (en millares de pesetas):

	1988	1989	% Var.
Venta de bienes	68.202	81.897	20
Tasas prest. serv.....	4.109.221	4.816.795	17
Otras tasas	233.561	168.454	(28)
Reintegros	122.127	406.517	233
Otros ingresos	931.424	1.706.893	83
TOTAL.....	5.464.535	7.180.556	31

Destaca el aumento experimentado en «otros ingresos», consecuencia de los intereses de demora de deudas tributarias y de multas y sanciones.

El incremento en «reintegros» procede, fundamentalmente, de la devolución de los sobrantes del Presupuesto del Parlamento de Navarra –157 millones–, y de una devolución de bonificación de intereses de un préstamo concedido al Ayuntamiento de Pamplona –105 millones–.

Como complemento al trabajo realizado en Informes anteriores, y dada la gran variedad de tasas existentes, hemos centrado nuestro trabajo en el análisis de las siguientes:

A) «Cuotas de cursos, campamentos y residencias juveniles». Estos ingresos se imputan a dos líneas presupuestarias, que presentan unos derechos reconocidos de 71 millones y un grado de ejecución del 182 por ciento.

Esta tarifa se establece por la utilización de los servicios de:

- Centros juveniles.
- Residencias.
- Estadio Larrabide.
- Otros servicios (campos de trabajo, intercambios, ...).

Se han revisado los sistemas y procedimientos de control interno establecidos, llegándose a las siguientes conclusiones:

— Tanto los procedimientos como las tarifas aplicadas se ajustan a la normativa vigente.

— Se observa una adecuada segregación de funciones en su gestión.

— Se contabiliza, consistente con el ejercicio anterior, en base al criterio de caja. Esta práctica, dada su escasa cuantía, no altera, significativamente, los Estados Financieros.

B) «Autorizaciones en control y seguridad industrial y minera». Presenta unos derechos reconocidos de 7 millones, con un grado de ejecución del 11 por ciento.

Los hechos impondibles gravados se resumen en:

— Resolución de expedientes relativos a actividades e instalaciones industriales.

— Control de aparatos, recipientes, vehículos, ...

— Comprobación de pesas y medidas, metales preciosos, aparatos, ...

— Expedientes mineros y manejo de explosivos en obras civiles.

— Informes y certificaciones técnicas.

De la revisión de los procedimientos de control interno destacamos que su contabilización se realiza en base al criterio de caja. No obstante, el artículo 182 del Texto Articulado de la Ley Foral de Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de la Administración de la Comunidad Foral, señala que «la tasa se devengará en el momento de la prestación del servicio».

VII.B.3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Los derechos reconocidos de los capítulos 4 y 7 de Ingresos ascienden a 5.415 millones, representando el 5 por ciento del total de ingresos.

Ofrecen un grado de cumplimiento global del 91 por ciento. Por capítulos, el 4.º –Transferencias corrientes– presenta una ejecución del 121 por ciento;

sin embargo, en el 7.º –Transferencias de capital–, la ejecución se reduce al 66 por ciento.

Por Departamentos, destacan Trabajo –un 26 por ciento del total– y Administración Local –20 por ciento–.

En relación al ejercicio anterior, los ingresos por transferencias se incrementan en un 28 por ciento, que se explican, fundamentalmente, por un aumento en las percibidas del Estado y sus Organismos Autónomos.

Porcentualmente y por sectores, estos ingresos tienen su origen en:

	1988	1989
Estado y Organismos Autónomos...	94	96
Familias e inst. sin fines lucro	2	2
Exterior.....	4	2

La revisión efectuada pone de manifiesto los siguientes aspectos:

— La presupuestación de estos capítulos en base a datos del ejercicio anterior y mediante la aplicación del criterio de caja, favorece la existencia tanto de partidas que no se ejecutan como otras que, no presupuestándose, sí se realizan.

Así tenemos (en millones de pesetas):

	Importe	% Pto. Inicial Cap.
Líneas no presupuestadas ...	760	17
Líneas con ejecución nula....	409	9

— Se ha realizado un seguimiento de las transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.) correspondientes a los ejercicios de 1988 y 1989 y como complemento al Informe de las Cuentas Generales de 1988.

Los cuadros n.ºs 16 y 17 reflejan el análisis efectuado.

SUBVENCIONES DEL F.E.D.E.R. 1988

CUADRO N.º 16

(en millones de pesetas)

Proyecto	Presupuesto	Reconocido	Presupuesto inicial 1989	(A) Reconocido 1989	Ajuste ayuda FEDER	Presupuesto inicial 1990	(B) cobros 1990	Total A + B
A. Polígonos industriales.....	55	—	33	22	(2,7)	—	30,2	52,2
B. Construcción 3.º carril y mejora N-121 por Sumbilla.....	73,7	—	73,7	—	—	—	73,7	73,7
C. Construcción 3 variantes N-1.....	53,1	—	8,9	44,2	—	—	8,9	53,1
D. Construcción 3.º carril N-121 por Behovia..	20	—	5	15	—	—	5	20
TOTAL.....	201,8	0	120,6	81,2	(2,7)	0	117,8	199

(*) A septiembre.

SUBVENCIONES DEL F.E.D.E.R. 1989

CUADRO N.º 17

(en millones de pesetas)

Proyecto	Presupuesto inicial 89	Tramitación	Dchos. reconocidos 89	Total proyecto	Fecha aprob. del proyecto	Presupuesto inicial 90	Cobros 90	Cobros 90 solictdos.
A. Crtra. Villava-Olaz.....	49,5	No se tramita	—	—	—	—	—	—
B. Crtra. Burutáin.....	35	No se tramita	—	—	—	—	—	—
C. Variante Irurzun.....	154,1	+ 10,9	—	165	21-XII-89	—	82,5	—
D. Polígono Industrial Elorz....	37,8	+ 92,2	—	130	21-XII-89	—	65	39
E. Infraestructura de esquí.....	7,5	No se tramita	—	—	—	—	—	—
F. Programa Valorem.....	—	+ 13,6	+ 13,6	—	—	—	—	—
TOTAL.....	283,9		+ 13,6	295	—	260	147,5	39

De su análisis, destacamos:

a) Estas ayudas presentan importantes problemas a la hora de la presupuestación, derivados, por una parte, del tiempo que transcurre desde su aprobación hasta el ingreso final y, por otra, de su implicación con otras Administraciones.

b) En 1988, no se recibe importe alguno por estas ayudas. En 1989, se presupuestan por 120,6 millones que coincide con el importe cobrado en 1990 menos el ajuste en las ayudas percibidas; es decir, no se tuvo en cuenta los ingresos que se iban a percibir en el propio ejercicio de 1989, mientras que en 1990 no se presupuesta cantidad alguna.

c) Respecto a 1989, de los cinco proyectos inicialmente presupuestados, sólo se aprueban y tramitan dos de ellos, si bien por importe total semejante. Estos proyectos se aprueban en diciembre de 1989, por lo que en ese ejercicio no se percibe subvención alguna. En el Presupuesto de 1990, se contemplan por 260 millones, es decir, 35 menos que el importe subvencionable.

VII.B.4. INGRESOS PATRIMONIALES

Los derechos reconocidos de este capítulo 5.º suponen 3.689 millones, representando un 4 por ciento sobre el total presupuesto. Su grado de cumplimiento asciende al 168 por ciento.

Por artículos y comparando las cifras de derechos reconocidos del ejercicio anterior, tendremos (en millares de pesetas):

	1988	1989	% Var.
Int. títulos-valores....	5.483	5.967	9
Int. prest. y anticipos.	224.086	412.920	84
Int. dept. y aplaz.	2.440.375	3.210.117	31
Dividendos.....	2.080	2.080	—
Renta inmuebles.....	8.769	49.347	463
Concesiones.....	2.982	8.806	195
TOTAL.....	2.683.775	3.689.237	37

El trabajo realizado pone de manifiesto los siguientes aspectos:

— Consistente con el mantenido en ejercicios anteriores, se aplica el criterio de caja en su contabilización, no recogiendo, por lo tanto, todos los ingresos devengados en el ejercicio.

— Se mantiene la incorrecta imputación de algunas líneas presupuestarias, tal como se ponía de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior.

— Las cuentas corrientes devengaron un interés del 9,5 por ciento hasta el 30 de junio, y del 10,75 por ciento desde el 1 de julio. Ello supuso un ingreso neto de 2.287 millones.

— Mediante autorización del Consejero de Economía y Hacienda, fechada el 1 de junio de 1989, se abren cinco cuentas especiales de depósito, en otras tantas entidades bancarias, por importe de 4.552 millones, con un plazo de 4 meses y con un tipo de interés inferior al del mercado interbancario pero idéntico al del resto de cuentas corrientes del Gobierno de Navarra. Ello permitió compensar indirectamente las deudas, unos 80 millones, que, con las citadas entidades bancarias, tenía la empresa pública Componentes Electrónicos de Navarra (CENSA).

VII.B.5. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

Los derechos reconocidos de este capítulo ascienden a 202 millones, es decir, el 0,2 por ciento del total ingresos. Presenta un grado de cumplimiento del 172 por ciento.

Por artículos y comparando los derechos reconocidos del ejercicio anterior, tenemos (en millares de pesetas):

	1988	1989	% Var.
Enaj. terrenos	201.672	97.835	(51)
Enaj. otras invers. ...	13.284	103.911	682
TOTAL.....	214.956	201.746	(6)

No tenemos especiales comentarios que hacer sobre este capítulo, excepto hemos apreciado que no existe un tratamiento contable uniforme en las permutas de bienes, al considerarse bien como una operación de compraventa —con repercusión en el presupuesto— o bien como propiamente permuta —operación extrapresupuestaria—.

VII.B.6. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

Los derechos reconocidos de este capítulo ascienden a 6.215 millones de pesetas, que suponen el 6 por ciento del total presupuesto. Presenta un grado de cumplimiento del 63 por ciento.

Por artículos y comparando con las cifras de derechos reconocidos del ejercicio anterior, tenemos (en millares de pesetas):

	1988	1989	% Var.
Reintegro préstamos	2.835.594	2.726.760	(4)
Reintegro dept. y fianzas	143	143	—
Enajenación acciones	—	3.488.000	—
Remanente de Tesorería.....	—	—	—
TOTAL.....	2.835.737	6.214.903	119

La variación fundamental de este ejercicio corresponde al ingreso por la venta de las acciones de las empresas SAFEL y SAFIN.

La existencia de superávit en el Presupuesto de 1989 permite la no utilización de los remanentes de ejercicios anteriores, que estaban consignados en el Presupuesto Consolidado por importe de 5.641 millones de pesetas.

VII.B.7. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

Los derechos reconocidos de este Capítulo ascienden a 116 millones, presentando un grado de cumplimiento del 2 por ciento.

La no emisión de Deuda Pública, prevista inicialmente en 5.000 millones, explica este reducido grado de cumplimiento.

Por artículo y comparando con los derechos del ejercicio anterior, tenemos (en millares de pesetas):

	1988	1989	% Var.
Emisión de Deuda Pública	—	—	—
Préstamos recibidos.	364.843	115.876	(86)
TOTAL.....	364.843	115.876	(86)

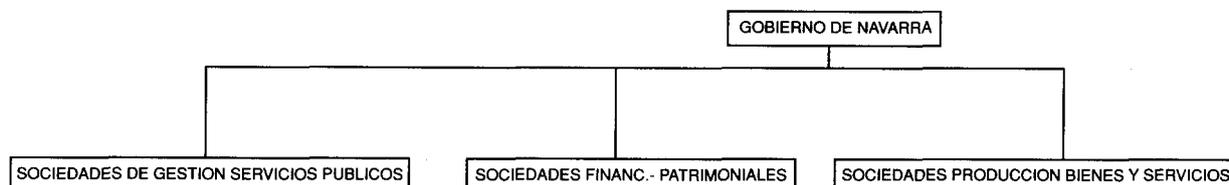
Los préstamos recibidos recogen los concedidos por el Estado para la rehabilitación y recuperación de centros históricos.

VIII. SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

A) Situación del Sector Público Empresarial.

El cuadro n.º 18 refleja la composición del Sector Público Empresarial a 31 de diciembre de 1989, indicándose el porcentaje de dominio total que ostenta el Gobierno de Navarra. Por razones de claridad, sólo se reflejan aquellas empresas en que el citado porcentaje es mayor o igual al 50 por ciento.

CUADRO Nº 18

SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL. CUADRO DE PARTICIPACION a 31/12/89

Respecto al ejercicio anterior, se han producido las siguientes modificaciones:

— Dentro de las sociedades de «Gestión de servicios públicos», se incluye «Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.» (NILSA), creada en 1989 y cuyo capital es propiedad del Gobierno en un 100 por cien.

— El subsector de «Sociedades financiero-patrimoniales», queda reducido, después de la venta del grupo empresarial SAFIN-SAFEL, a dos empresas cabeceras, NAFINCO y SODENA.

Se incluye como nueva empresa «Centros Tecnológicos de Navarra, S.A.» (CETENASA), en la que el Gobierno ejerce un dominio total del 62 por ciento.

En este mismo subsector, la empresa «Componentes electrónicos de Navarra, S.A.» (CENSA), se encuentra en proceso de liquidación.

— Las «Sociedades de producción de bienes y servicios» se limitan a AUDENASA, después de la venta de los grupos de Electrodomésticos y de Componentes Electrónicos. No obstante, quedan participaciones en PIHER NAVARRA —del 7,86 por ciento, a través de NAFINCO— y en PIHER INTERNACIONAL ITALIANA —del 45 por ciento, a través de COMPEL—.

En 1990, se ha procedido a la venta de la participación en PIHER NAVARRA.

No existe variación, en relación al ejercicio anterior, en las empresas en que la participación directa del Gobierno de Navarra resulta minoritaria, es decir, inferior al 50 por ciento del capital social. En concreto,

	% Particip.
Organización de la Patata del Pirineo Occidental.....	33,33
Sociedad Navarra de Garantías Recíprocas	23
Alabastros de Navarra	33
Merca-Iruña.....	9

B) Análisis contable de la venta de los Grupos Empresariales de Electrodomésticos y Componentes Electrónicos.

— Venta del Grupo de Electrodomésticos.

El Gobierno de Navarra era propietario del 100 por cien de las acciones de la empresa SAFIN.

Previamente a la venta de SAFEL, se realizó una ampliación de capital a la par; el Gobierno de Navarra adquirió 420.000 acciones, por 420 millones; la empresa pública NAFINCO, que con esta operación entró a formar parte de la propiedad de SAFEL, adquirió 1.505.651 acciones, por 1.505 millones.

El capital social de SAFEL quedó distribuido, después de la ampliación, del siguiente modo:

	%
Gobierno de Navarra	52,90
NAFINCO.....	28,26
SAFIN	9,39
Otros.....	9,45
	100

En el acuerdo de venta, se pactó que el precio de estas nuevas acciones coincidiría con su valor nominal.

Las acciones del grupo SAFIN-SAFEL, propiedad del Gobierno de Navarra, se vendieron en 3.488 millones, que se desglosan (en millares de pesetas):

	VALOR CONTABLE	VALOR TEORICO 1988	IMPORTE VENTA	RESULTADO
SAFIN.....	3.015.000	1.996.792	1.595.000	(1.420.000)
SAFEL.....	2.818.083	1.551.121	1.893.000	(925.083)
TOTAL.....	5.833.083	3.547.913	3.488.000	(2.345.083)

Las acciones de SAFEL, propiedad de NAFINCO, se vendieron en 1.505 millones, precio que coincidía con el de adquisición; no obstante, la empresa aplica una provisión por depreciación de 431 millones que había dotado, anteriormente a la adquisición, para la posible insolvencia de un préstamo concedido a SAFEL.

— Venta del grupo de Componentes Electrónicos.

La empresa pública COMPEL, S.A. se constituyó con el objetivo de dar continuidad a la actividad del antiguo grupo PIHER.

En 1989, se procedió a vender las empresas de este grupo por un total de 464 millones.

En resumen, el importe se desglosa, de acuerdo con los datos del Informe de Auditoría (en millares de pesetas):

Precio de adquisición	907.541
Prov. Depreciación	(459.693)
Valor contable	447.848
Precio de Venta	464.506
Resultado	16.656

C) Informes de Auditoría.

— Del análisis de la Opinión que recogen los Informes de Auditoría Financiera, realizados por profesionales independientes, destacamos los siguientes aspectos:

- **Sociedades de Servicios Públicos.** Presentan opinión limpia excepto la referida al Instituto Técnico y de Gestión del Cereal que ofrece una salvedad, por incumplimiento en la aplicación de los Principios de Contabilidad en la valoración de los cultivos en curso.

Los Informes de cinco de estas empresas presentan un párrafo de énfasis relativo a su elevada dependencia del Gobierno de Navarra; así, en el caso de los ITG, el párrafo se refiere al elevado porcentaje que representan las subvenciones recibidas sobre el total de ingresos (Ver Cuadro n.º 18); en Riegos de Navarra, a que su actividad y dotaciones presupuestarias depende de las decisiones del Gobierno; por último, en Obras Públicas, «actual-

mente la Compañía no tiene empleados y tampoco encargos del Gobierno de Navarra, único cliente, desconociéndose el futuro, continuidad o liquidación de la sociedad».

- **Sociedades Financiero-Patrimoniales.** Se han presentado las auditorías de NAFINCO, SODENA y COMPEL. Los tres informes ofrecen opinión con salvedades.

SODENA. La salvedad se refiere a una limitación en el alcance de la auditoría por «no disponer de elementos de juicio suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad» de algunas de las provisiones por depreciación del inmovilizado financiero.

COMPEL y NAFINCO. Ambas, presentan dos limitaciones al alcance:

a) No se ha podido verificar la valoración de su participación en PIHER INTERNACIONAL ITALIANA, ni el valor de las garantías otorgadas a dicha empresa frente a terceros.

b) No se consolidan las participaciones mayoritarias en otras sociedades, por lo que no se dispone de información a nivel de grupo.

- **Sociedades de Producción de Bienes y Servicios.** El Informe de Auditoría de la empresa AUDENASA presenta opinión limpia.

— Situación fiscal de las empresas públicas.

De acuerdo con los Informes de Auditoría, todas las empresas públicas cumplen con sus obligaciones fiscales.

Los Informes de 6 empresas no hacen referencia a la situación fiscal de las mismas. En concreto, Obras Públicas de Navarra, GEDESA, NASERSA, Riegos de Navarra, Viveros y Repoblaciones y NILSA.

El resto, tienen abiertos a inspección los últimos cinco años o el período desde su constitución, en el caso de que ésta sea más reciente.

Presentan posibles contingencias fiscales las siguientes empresas:

- **TRACASA,** en el supuesto de que la Inspección aplique, en el Impuesto sobre Sociedades, criterios diferentes a los empleados por la Sociedad en la dotación de amortizaciones y provisiones. Esta contingencia no está cuantificada en el Informe.

- **VINSA,** se deduce –irregularmente, según el

Informe de Auditoría—, las cuotas de IVA que soporta con motivo de la actividad de alquiler de viviendas; esta actividad, de acuerdo con la normativa vigente, está exenta de dicho impuesto. Se cuantifica esta práctica en unos 9 millones, señalándose que se va a subsanar en 1990.

- AUDENASA, tiene pendiente un recurso contra la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

efectuado por el Gobierno de Navarra, y por importe de 29,8 millones.

D) Cifras más significativas del Sector Público Empresarial.

— Personal.

El cuadro n.º 19 recoge el personal de las empresas públicas en 1989 y su comparación con el ejercicio anterior.

CUADRO N.º 19

Empresas	Personal 1988	Personal 1989	Diferencia
COMPEL	—	—	—
GEDESA	31	21	(10)
TRACASA	132	179	47
VINSA	6	6	—
VIVEROS Y REPOBLACIONES	32	31	(1)
ITG CEREAL	49	72	23
ITG VACUNO	44	46	2
SELGANA	3	8	5
RIEGOS DE NAVARRA	25	22	(3)
OBRAS PUBLICAS	7	—	(7)
NASERSA	13	16	3
NAFINCO	1	—	(1)
SODENA	8	8	—
NILSA	—	10	10
TOTAL	364	432	68

Como puede apreciarse en el citado cuadro, el personal de las empresas públicas pasa de 364 a 432, lo que representa un 19 por ciento de aumento respecto a 1988.

Destacamos, igualmente, la baja de la totalidad

de la plantilla de Obras Públicas de Navarra, y el incremento, en términos absolutos, de las plantillas de TRACASA e ITG del Cereal.

Las empresas COMPEL, NAFINCO y Obras Públicas no disponen de personal.

SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

(en millares de pesetas)

CUADRO N.º 20

Empresa	Ventas	Subvenciones recibidas	% Subvención s/total ingr.	Resultado ejercicio
1. SOCIEDADES DE SERVICIOS PUBLICOS				
OBRAS PUBLICAS DE NAVARRA, S.A.....	242.465	—	—	55
TRACASA	1.124.848	—	—	183.175
GEDESA	78.432	—	—	4.220
VINSA	90.606	—	—	14.434
NILSA.....	8.163	23.596	68	0
SELGANA	65.750	10.484	12	991
VIVEROS Y REPOBLACIONES	409.323	22.171	5	(6.961)
I.T.G. CEREAL, S.A.	83.096	168.996	67	(3.211)
I.T.G. VACUNO, S.A.....	203.024	164.872	45	324
I.T.G. PORCINO, S.A.	24.216	59.184	69	582
RIEGOS DE NAVARRA.....	68.914	80.786	38	539
NASERSA	81.456	23.363	19	40
2. SOCIEDADES FINANC.-PATRIMONIALES				
SODENA	174.100	41.009	17	(79.716)
NAFINCO, S.A.....	278.580	—	—	337.728
COMPEL, S.A.....	57.108	—	—	68.200
3. SOCIEDS. PROD. BIENES Y SERVICIOS				
AUDENASA.....	1.227.756	1.398.820	52	0

SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL**ESTRUCTURA FINANCIERA (EN % S/TOTAL DE RECURSOS)**

CUADRO N.º 21

Sociedades	% Recursos propios	% Exigible a l. plazo	% Exigible a c. plazo
1. SOCDES. SERV.º PUBLICOS			
OBRAS PUBLICAS DE NAV., S.A.....	30	—	70
TRACASA.....	67	—	33
GEDESA.....	89	—	11
VINSA.....	40	52	8
NILSA.....	59	0,2	40,8
SELGANA, S.A.	96	—	4
VIVEROS Y REPOBLACIONES.....	27	0,5	72,5
I.T.G. CEREAL, S.A.	61	—	39
I.T.G. VACUNO, S.A.	71	—	29
I.T.G. PORCINO, S.A.	61	—	39
RIEGOS DE NAVARRA, S.A.....	9	85	6
NASERSA.....	64	—	36
2. SOCDES. FINANC.-PATRIMON.			
SODENA, S.A.....	91	6	3
NAFINCO, S.A.	96	—	4
COMPEL, S.A.....	99	—	1
3. SOCDES. BIENES Y SERVICIOS			
AUDENASA	37	61	2

SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL**VALOR TEORICO**

CUADRO N.º 22

(en millares de pesetas)

Sociedad	Valor contabilizado a 31.12.89	Valor teórico a 31.12.89	Depreciac. de invers. financier.
AUDENASA	4.005.000	8.696.267	—
SODENA.....	1.600.000	1.234.560	365.440
RIEGOS DE NAVARRA	100.000	164.953	—
GEDESA.....	69.500	97.392	—
TRACASA.....	179.980	597.790	—
VIVEROS Y REPOBLACIONES.....	3.000	133.560	—
ITG PORCINO	2.970	29.108	—
ITG CEREAL.....	2.940	54.281	—
ITG VACUNO.....	2.960	23.972	—
ANASA	19.500	—	19.500 (1)
SELGANA.....	70.000	123.268	—
ETUDESA.....	70	—	70 (1)
OBRAS PUBLICAS DE NA., S.A.	49.800	53.983	—
NAFINCO.....	4.904.250	5.385.844	—
VINSA.....	89.800	269.311	—
NILSA.....	150.000	148.670	1.330
TOTAL	11.253.770	17.012.959	390.340

(1) Empresas no operativas, en proceso de disolución.

— El cuadro n.º 20 pone en relación, para cada empresa, la cifra de ventas, las subvenciones recibidas con el total de ingresos, completándose con el resultado obtenido en el ejercicio.

Por su dependencia de las subvenciones, destacan las empresas NILSA y los ITG.

AUDENASA se constituye en la empresa más subvencionada con 1.398 millones; el 50 por ciento de este importe procede del Gobierno Central.

A nivel de resultados, sobresalen los resultados positivos de TRACASA -183 millones- y NAFINCO -337 millones-.

La empresa SODENA ofrece los resultados más negativos, con unas pérdidas de 79 millones.

— El cuadro n.º 21 refleja, en porcentaje, la composición de la estructura financiera de las empresas públicas, destacando el alto endeudamiento a largo plazo de las empresas Riegos de Navarra, VINSA y AUDENASA.

El exigible a corto plazo resulta, en general, elevado en las empresas de servicios públicos.

— Por último, el cuadro n.º 22, que acompañamos en esta página, compara el valor contabilizado de estas inversiones en los Estados Financieros del Gobierno con el valor teórico que se desprende de los balances auditados de las empresas públicas.

La depreciación experimentada asciende a 390 millones, y se refiere fundamentalmente a las acciones de SODENA.

Pamplona, enero de 1991.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

IX. ANEXOS

IX.1. CUADROS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

IX.2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS

IX.1. CUADROS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL

(en millares de pesetas)

CUADRO A

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	% s/ TOTAL reconocido
10. Altos Cargos y Gabinete	118.007	121.988	103.354	85	0
11. Personal Eventual	234.827	214.580	200.660	93	1
12. Funcionarios	9.732.519	9.115.967	8.949.573	98	42
13. Personal Contratado	5.242.145	5.992.697	5.896.880	98	27
14. Personal Adscrito	13.677	20.983	15.209	72	1
15. Incentivos al Rendimiento	10.000	10.000	9.645	96	—
16. Cuotas, Prest. y Gtos. Soc. .	4.970.449	4.864.009	4.764.408	98	22
17. Retrib. variables del pers.	1.063.712	1.477.021	1.437.544	97	7
TOTAL CAPITULO 1	21.385.336	21.817.245	21.377.273	98	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(en millares de pesetas)

CUADRO B

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	% s/ TOTAL reconocido
20. Arrendamientos	235.523	324.795	319.456	98	4
21. Reparación y Conserv.	454.242	484.374	466.110	96	6
22. Mat. Sumin. y Otros	6.233.364	6.687.762	6.432.274	96	85
23. Indemnizaciones	334.429	355.112	340.358	96	4
24. Servicios nuevos	22.054	23.316	20.679	99	1
TOTAL CAPITULO 2	7.279.612	7.875.359	7.578.877	96	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS

(en millares de pesetas)

CUADRO C

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	% s/ TOTAL reconocido
30. Intereses Deuda Públ.	187.430	187.430	125.541	67	58
32. Intereses Préstamo	65.888	65.888	65.884	100	30
33. Otros Gastos Financieros	33.350	33.350	26.760	80	12
TOTAL CAPITULO 3	286.668	286.668	218.185	76	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 4 Y 7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CUADRO D (en millares de pesetas)

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% s/ Ejecución	% s/ TOTAL reconocido
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40. A la Admón. del Estado	254.850	254.850	235.086	92	—
42. A la Seguridad Social	43.600	43.600	41.315	95	—
44. A Empr. y Entes Públicos	1.641.200	1.658.905	1.577.484	93	4
46. A Corporaciones Locales	10.435.836	11.737.341	11.420.522	97	27
47. A Empresas Privadas	1.325.601	2.475.864	2.368.830	96	6
48. A Famil. e Inst. sin f.d.l.	9.364.738	9.499.925	9.154.585	96	21
TOTAL CORRIENTES	23.065.825	25.670.485	24.797.822	96	58
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
74. A Empr. y Entes Públicos	847.540	939.620	933.722	99	2
76. A Corporaciones Locales	8.608.345	8.925.119	8.219.574	92	19
77. A Empresas Privadas	5.247.800	6.356.321	6.225.670	98	15
78. A Famil. e Inst. sin f.d.l.	2.346.300	2.805.534	2.512.701	89	6
TOTAL CAPITAL	17.049.985	19.026.594	17.891.667	94	42
TOTAL CAP. 4 y 7	40.115.810	44.697.079	42.689.489	95	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 6. INVERSIONES REALES

CUADRO E (en millares de pesetas)

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	% s/ TOTAL reconocido
60. Proyecto de Inversión nueva ...	23.985.000	23.855.255	19.450.383	81	95
65. Proyecto de Inv. de Reposic. ...	1.396.300	1.330.112	1.095.505	82	5
TOTAL CAPITULO 6	25.381.300	25.185.367	20.545.888	81	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

(en millares de pesetas)

CUADRO F

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	% s/ TOTAL reconocido
82. Concesión de préstamos	3.543.600	3.438.209	3.081.764	90	66
83. Const. de Depós. y Fianzas .	200.000	200.000	181.000	90	4
84. Adquisición de acciones	510.000	2.130.000	1.375.000	64	30
TOTAL CAPITULO 8	4.253.600	5.768.209	4.637.764	80	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS
CAP. 9. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

(en millares de pesetas)

CUADRO G

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	% s/ TOTAL reconocido
90. Amortiz. Deuda Pública	894.095	894.095	894.095	100	88
92. Amortiz. Préstamos	122.429	122.429	122.281	100	12
93. Devolución de Ingresos	1.000	1.000	0	0	0
95. Imprevistos	26.500	0	0	0	0
TOTAL CAPITULO 9	1.044.024	1.017.524	1.016.376	100	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 1 Y 2 «IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS»

(en millares de pesetas)

CUADRO H

Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	% cumplim.	% s/Total reconocido
IMPUESTOS DIRECTOS					
10. Impuesto sobre la Renta	43.050.000	43.050.000	47.731.715	111	97
11. Impuesto sobre el Capital.....	2.000.000	2.002.353	1.188.023	59	3
TOTAL CAPITULO 1	45.050.000	45.052.353	48.919.738	109	100
IMPUESTOS INDIRECTOS					
20. Transm. Patrimoniales.....	4.400.000	4.434.146	5.786.743	131	19
21. I.V.A.	26.800.000	26.800.000	22.273.650	83	73
22. Sobre Consumo	1.900.000	1.900.000	2.096.534	110	7
29. Extinguidos	50.000	50.000	221.146	442	1
TOTAL CAPITULO 2	33.150.000	33.184.146	30.378.073	92	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS**CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS**

CUADRO I (en millares de pesetas)

Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	% cumplimiento	% s/Total reconocido
30. Venta de bienes y prod.....	39.505	68.551	81.897	119	1
31. Tasas por prest. de serv.....	4.489.463	4.698.463	4.816.795	102	67
32. Otras tasas.....	140.036	140.036	168.454	120	2
38. Reintegros.....	18.801	124.795	406.517	326	6
39. Otros Ingresos.....	423.092	454.081	1.706.893	376	24
TOTAL CAPITULO 3.....	5.110.897	5.485.926	7.180.556	131	100

**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 4 Y 7 - INGRESOS POR TRANSFERENCIAS**

CUADRO J (en millares de pesetas)

Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	% cumplimiento	% s/Total reconocido
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40. De la Admón. del Estado.....	1.406.563	1.941.669	2.473.876	127	48
41. De Organ. Autón. Adminis.....	25.800	25.800	16.078	62	—
42. De la Seguridad Social.....	10	10	—	—	—
43. De Organ. Autón. Ind. y Fin.....	569.297	573.749	599.461	104	12
47. De Empresas privadas.....	—	17.000	17.000	100	—
49. Del Exterior.....	50.010	50.010	41.013	82	1
TOTAL CORRIENTES.....	2.051.680	2.608.238	3.147.428	121	61
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70. De la Admón. del Estado.....	2.188.631	2.945.494	1.820.412	62	36
71. De Organ. Autón. Adminis.....	13.000	15.700	15.369	98	—
76. De Corporaciones Locales.....	—	—	18.923	—	—
78. De Fam. e Inst. sin F. Lucr.....	57.060	57.060	86.538	152	2
79. Del Exterior.....	—	—	56.577	—	1
TOTAL CAPITAL.....	2.258.691	3.018.254	1.997.819	66	39
TOTAL CAP. 4 y 7.....	4.310.371	5.626.492	5.145.247	94	100

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS**CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES**

CUADRO K (en millares de pesetas)

Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	% cumplimiento	% s/Total reconocido
50. Int. de títulos valores.....	5.000	5.000	5.967	119	—
51. Int. de anticipos y prést.....	211.254	211.255	412.920	195	11
52. Int. de depos. y aplazam.....	1.963.000	1.963.000	3.210.117	164	87
53. Divid. y partic. en Benef.....	3.000	3.000	2.080	69	—
54. Rentas de Inmuebles.....	13.146	13.146	49.347	375	1
55. Ftos. de Concesiones.....	2.500	2.500	8.806	352	1
TOTAL CAPITULO 5.....	2.197.900	2.197.901	3.689.237	168	100

**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES**

(en millares de pesetas)

CUADRO L

Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	% cumplimiento	% s/Total reconocido
60. Enajenación de terrenos.....	71.332	71.332	97.835	137	48
61. Enajenación de Inv. Reales	46.300	46.300	103.911	224	52
TOTAL CAPITULO 6	117.632	117.632	201.746	172	100

**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

(en millares de pesetas)

CUADRO M

Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	% cumplimiento	% s/Total reconocido
82. Reint. de prést. concedidos	2.667.209	2.667.209	2.726.760	102	44
83. Reint. de depós. y fianzas	5.000	5.000	143	3	—
84. Enajenación de acciones.....	100	1.620.100	3.488.000	215	56
87. Remanente de Tesorería	2.087.249	5.640.701	—	—	—
TOTAL CAPITULO 8	4.759.558	9.933.010	6.214.903	63	100

**EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAP. 9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS**

(en millares de pesetas)

CUADRO N

Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	% cumplimiento	% s/Total reconocido
90. Emisión Deuda Pública	5.000.000	5.000.000	—	—	—
92. Préstamos recibidos.....	50.000	50.000	115.876	232	100
TOTAL CAPITULO 9.....	5.050.000	5.050.000	115.876	2	100

IX.2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION FUNCIONAL DE GASTOS. COMPARACION 1988-1989

(en millares de pesetas)

ANEXO II

	Importe 88	%	Importe 89	%
0. Deuda Pública.....	1.277.053	1	1.134.245	1
1. Servicios generales	4.865.527	6	7.443.083	7
2. Defensa, prot. civil y seg. ciudadana.....	1.045.230	1	1.608.615	2
3. Seguridad y protección social	9.817.207	12	11.342.546	12
4. Producción bienes públ. de carácter social.....	31.511.807	38	34.013.086	35
5. Producción bienes públ. de car. económico.....	10.729.527	13	18.224.646	18
6. Regulación económica.....	4.173.221	5	5.939.159	6
7. Regulación econ. sectores productivos.....	7.218.309	9	7.733.591	8
8. Transferencias al Sector público	12.643.389	15	10.624.919	11
TOTAL	82.281.270	100	98.063.890	100

Comentarios y alegaciones presentados por el Gobierno de Navarra al apartado VII.A.5. «Gastos de Inversiones»

1. En cuanto al primero de los contratos mencionados, sobre «Proyecto y dirección de la construcción de la Universidad Pública de Navarra», hay que reconocer que se adjudicó directamente al arquitecto navarro don Francisco Javier Sáenz de Oiza.

Dicha adjudicación, según consta en los informes técnicos y jurídicos que integran el expediente, se realizó por haber sido designado el adjudicatario mejor arquitecto español del momento y, sobre todo, porque al abonarse el precio del contrato de conformidad con las tarifas oficiales vigentes, los posibles licitadores no podían realizar ofertas económicas diferentes. No cabiendo ofertas económicas diversas, únicamente podían valorarse elementos más subjetivos como la experiencia, prestigio, etc.

Ciertamente podría pensarse que lo deseable era convocar un concurso entre arquitectos interesados, pero ello provocaría los siguientes inconvenientes.

— La magnitud y complejidad de la obra destinada a convertirse en uno de los elementos identificadores de nuestra capital exigía no sólo una necesaria corrección técnica en la redacción del proyecto, sino además una importante dosis de creatividad (como se señala en el informe del Servicio), y ello sólo lo podían aportar arquitectos de fama internacional y reconocido prestigio, que precisamente por ello son muy reacios a competir en concursos abier-

tos. Además si para esta labor se podía conseguir la aportación de arquitectos navarros insignes que trabajaban fuera de Navarra, tanto mejor.

— El Colegio Oficial de Arquitectos es muy reticente a la celebración de concursos en los que se solicite a los licitadores estudios o ideas previos, salvo que se convoquen varios premios con el consiguiente encarecimiento del proceso (sistema que no obstante siguió este Departamento para la adjudicación de las obras de rehabilitación del antiguo Hospital Militar ya que no se requería necesariamente un proyecto garantizado por un nombre extraordinariamente reconocido y prestigioso).

— Tampoco el Colegio Oficial de Arquitectos suele manifestarse conforme a que se celebren concursos en los que se exija a los licitadores un pequeño estudio o idea, al considerar que a todos ellos debería abonárseles ese trabajo.

Por todo ello, sólo cabía convocar un concurso con el riesgo de que no se presentaran los arquitectos más reconocidos y con criterios de selección de muy difícil objetivación (experiencia, prestigio). En definitiva, el concurso perdería su intrínseco elemento objetivo al resolverse con los mismos criterios que la adjudicación directa y, paradójicamente, podría restringir el abanico de posibles adjudicatarios al excluir a aquellos profesionales, precisamente los más aptos, que no desean arriesgar su prestigio en competición con otros menos conocidos.

2. Por lo que se refiere a la adjudicación del contrato de construcción, transporte e instalación de un proyector de Planetario, cúpula de proyección y aparatos accesorios, se realizó, según se señala en

el expediente por el especial y singular carácter del objeto del contrato y por ser la adjudicataria la única empresa en toda la Comunidad Económica Europea fabricante de este tipo de elementos.

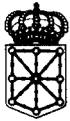
Después de iniciados los contactos con la empresa, se tuvo conocimiento de que otra empresa de Alemania Oriental podría fabricar la instalación. (Se trata de una empresa que con la separación de Alemania tras la Segunda Guerra Mundial se separó de la adjudicataria, y que curiosamente con la reciente reunificación del país parece haberse fusionado nuevamente).

No obstante, antes de efectuar la adjudicación se solicitó un informe al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Universidad de Valencia (que consta en el expediente) en el que se señala la idoneidad del planetario fabricado por la firma Carl Zeiss (West Germany) frente al de la Carl Zeiss Jena, de precio inferior pero con una bóveda de proyección muy limitada y con otros inconvenientes técnicos (rigidez de acceso y modificación de pro-

gramas a que obliga el sistema de tarjetas utilizado para los comandos).

La complejidad del objeto del contrato, la inexistencia en el Gobierno de Navarra de técnicos conocedores del asunto y la inexistencia de un mercado competitivo en el sector (hoy una única empresa en todo el continente) hicieron que la búsqueda de adjudicatarios fuera la más complicada de las selecciones efectuadas por este Departamento en los últimos años. Para ello de hecho se mantuvieron contactos con los distintos planetarios en funcionamiento o en proyecto en España.

3. Sin embargo, aunque el Departamento consideró suficiente la acreditación de la licitación en ambas adjudicaciones, es muy difícil y discutible discernir el límite entre lo suficiente y lo insuficiente, y si esa Institución estima que la acreditación de la correspondiente concurrencia debe ser mayor, lo encuentro razonable, y con arreglo a ese superior criterio se actuará en las contrataciones futuras.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 4.300 ptas.	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial 85 »	Arrieta, 12, 3º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 110 »	31002 PAMPLONA